San Luis Potosí

ÍNDICE

Página

PRESENTACIÓN		**5**
I.	**RESULTADOS GENERALES**	**8**
II.	**RESULTADOS POR FONDO. RECURRENCIA DE LAS OBSERVACIONES DE AUDITORÍA**	**12**
II.1.	**FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB)**	**12**
II.2.	**FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)**	**19**
II.3.	**SEGURO POPULAR**	**26**
II.4.	**FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)**	**33**
II.5.	**FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)**	**40**
II.6.	**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)**	**44**
II.7.	**FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA)**	**53**
II.8.	**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP)**	**59**
II.9.	**SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y, EN SU CASO, A LOS ESTADOS CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES (SUBSEMUN)**	**66**
II.10.	**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)**	**72**
II.11.	**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)**	**79**

PRESENTACIÓN

Un principio fundamental que orienta la actuación de la ASF es el de la proactividad, que significa apoyar a los entes fiscalizados en el adecuado cumplimiento de los objetivos de sus políticas y programas. En ese contexto, la ASF promueve una eficiente gestión gubernamental y el desarrollo de las mejores prácticas.

Sin menoscabo de la importancia financiera y estratégica de sus recursos, y de los significativos beneficios que proporcionan a la población de las entidades federativas y municipios, de acuerdo con la experiencia fiscalizadora de la ASF al gasto federalizado, en su vertiente de gasto programable o transferencias condicionadas, existen insuficiencias en la gestión de sus fondos y programas, en la calidad de sus resultados, en la transparencia de su manejo y en su rendición de cuentas.

Los resultados de las auditorías practicadas por la ASF a los fondos y programas financiados con el gasto federalizado muestran una elevada incidencia y recurrencia de las observaciones determinadas en esas revisiones, las cuales son necesarias atender a fin de coadyuvar a una gestión más eficiente y con mejores logros en los fondos y programas.

En ese sentido y en correspondencia con el principio de proactividad que orienta el trabajo de la ASF, se identificaron y analizaron las principales observaciones formuladas en las auditorías practicadas en el periodo 2000-2010 a los fondos del Ramo General 33 (8 fondos), así como al Seguro Popular y al SUBSEMUN.

Lo anterior para conocer su incidencia y recurrencia, así como las principales causas que las determinan y apoyar en la definición de una estrategia que coadyuve a disminuir las principales observaciones determinadas en la fiscalización de los fondos y programas.

Las etapas y procesos de análisis que se realizaron fueron los siguientes:

- Revisión de los informes de auditoría de cada fondo y programa

  Se revisaron 1,382 documentos, equivalentes a igual número de auditorías practicadas.

  Como parte del análisis se identificaron las observaciones que generaron recuperaciones determinadas (operadas y probables) y las observaciones que no derivaron en un monto observado; asimismo, se identificó el universo seleccionado para la fiscalización, la muestra auditada en cada caso, y las acciones promovidas respectivas.

- Catalogación de las observaciones

  Una vez identificadas las observaciones de auditoría, incluidas las que fueron solventadas en el transcurso de las revisiones, se catalogaron o agruparon con base en la naturaleza de las irregularidades. Al respecto, cabe mencionar que se agruparon en clasificaciones distintas, a saber, las que tuvieron un monto observado y las que no.

En el caso de las que tuvieron un monto observado, se consideraron las recuperaciones determinadas totales, es decir, las probables más las operadas al cierre de las auditorías, por lo que las referencias contemplan ambas modalidades. Al respecto, debe subrayarse que el ente fiscalizado aclaró una proporción de las recuperaciones probables después de la publicación del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública (IR), por lo que es necesario que la apreciación de la información sobre las recuperaciones determinadas se realice invariablemente bajo esta perspectiva.

- Análisis de la información y determinación de los principales hallazgos

  En esta fase se determinaron los hallazgos más sustantivos, particularmente se identificaron para cada fondo y programa las observaciones que presentaron una mayor incidencia y recurrencia en el periodo analizado, 2000-2010, su importancia relativa al interior de cada uno y su tendencia.

  Un aspecto fundamental en esta fase de los trabajos fue la identificación de algunas de las causas más importantes que generan la incidencia y recurrencia de las observaciones. Al efecto, la consideración de los informes de auditoría fue importante, así como también los documentos denominados Marcos de Referencia, de cada fondo y programa, que se incluyen en el IR de los últimos ejercicios.

  De manera especial debe destacarse que se entrevistó al personal de las áreas auditoras responsables de la fiscalización de los fondos y programas, para conocer su opinión sobre los factores determinantes de las principales observaciones de auditoría, así como de su recurrencia y tendencia.

Los resultados del trabajo se integran en tres tipos de documentos que son:

a) Una versión ejecutiva, que presenta un resumen integral de los resultados de todos los fondos y programas; se denomina “Recurrencia de las Observaciones de Auditoría del Gasto Federalizado 2000-2010”.

b) Un documento para cada fondo y programa, es decir, 11 documentos (fondos del Ramo General 33, más el Seguro Popular y el SUBSEMUN), que se integra por un resumen con la información sustantiva del análisis y por los resultados por entidad federativa; se denomina “Recurrencia de las observaciones de auditoría del Gasto Federalizado 2000-2010. Informe Nacional y Resultados por Entidad Federativa”, y especifica, en cada caso, el nombre del fondo o programa al que se hace referencia.

c) Un documento por cada Entidad Federativa con los resultados de todos los fondos y programas (8 fondos del Ramo General 33, Seguro Popular y el SUBSEMUN), es decir, 32 ejemplares, los cuales se denominan “Recurrencia de las Observaciones de Auditoría del Gasto Federalizado 2000 - 2010” para cada entidad federativa. El presente, corresponde al documento del estado de San Luis Potosí.

De acuerdo con lo anterior, los resultados del trabajo se presentan en 43 documentos, los cuales contienen la información y hallazgos en distintos niveles de agregación, a efecto de facilitar su lectura y comprensión.

Los documentos presentan la información y las conclusiones más sustantivas del análisis, el señalamiento de algunas de las causas fundamentales de la incidencia y recurrencia de las observaciones de auditoría, así como recomendaciones para su atención.

La información de estos documentos puede coadyuvar a las dependencias federales coordinadoras de los fondos y programas, a los Gobiernos de las Entidades Federativas, a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y a las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales en la formulación e implementación de estrategias para atender las causas determinantes de la incidencia y recurrencia de las observaciones, con lo que se apoyará una mejor gestión y resultados del gasto federalizado.

La problemática de la incidencia y recurrencia de las observaciones de auditoría es un tema que amerita la continuación de su análisis, dada su complejidad causal y de resultados; en tal sentido, la ASF seguirá con el estudio en los próximos ejercicios.

En el marco de ese señalamiento, este trabajo permite un acercamiento inicial al tema y constituye una base importante para continuar con su investigación.

Con esfuerzos como el que representa este trabajo, la ASF reitera su compromiso de impulsar el desarrollo de una gestión pública más eficiente, transparente y sujeta a un efectivo proceso de rendición de cuentas, así como a coadyuvar al mejor cumplimiento de los objetivos de los fondos y programas financiados con los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios.

I.- RESULTADOS GENERALES

El gasto federalizado se integra por los recursos que el Gobierno Federal transfiere, conforme a las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), a las entidades federativas y municipios, mediante dos vertientes: el gasto no programable o sea las Participaciones Federales, que son de libre administración hacendaria por esos órdenes de gobierno y, no son fiscalizables por la ASF, y el gasto programable o transferencias condicionadas, cuya asignación se establece anualmente en el PEF y su destino se encuentra definido en el marco normativo correspondiente; además, por su naturaleza, son auditables por la ASF.

Estos recursos coadyuvan a los estados y municipios a financiar sus necesidades en materia de educación básica, salud, infraestructura social, seguridad pública, asistencia social, educación tecnológica y de adultos, y saneamiento financiero, entre otros rubros.

Sin menoscabo de la importancia de esos recursos y de los significativos beneficios que generan, debe mencionarse que existen algunas irregularidades en su ejercicio, las cuales en su gran mayoría son recurrentes; en tal sentido, se puede afirmar que el gasto federalizado presenta insuficiencias en su gestión, resultados, transparencia y rendición de cuentas, que afectan el logro de sus objetivos.

En el periodo de 2000-2010, el gasto federalizado programable para el estado de San Luis Potosí ascendió a 179,126.0 millones de pesos (mdp) corrientes. En 2011 su asignación fue de 26,682.5 millones de pesos.

En el periodo de revisión 2000-2010,[1] en el estado de San Luis Potosí, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) realizó directamente 44 auditorías, a dicho gasto.[2]

---

[1] Cualquier referencia a la fiscalización de un año en particular, hace alusión al ejercicio al que corresponde su Cuenta Pública.

[2] Estas auditorías se refieren a las practicadas por la anterior Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales en Estados y Municipios (DGARFEM) y por la actual Auditoría Especial del Gasto Federalizado, de la ASF, al FAEB, FAETA, FAFEF, FAM, FASP, FASSA, FISE, FISM, FORTAMUN-DF, Seguro Popular, y SUBSEMUN.

GASTO FEDERALIZADO: AUDITORIAS DIRECTAS PRACTICADAS AL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR FONDO Y PROGRAMA, 2000-2010
(Número)

Fondo/Programa	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Total
FAEB				1				1	1	1	1	5
FAETA								1			1	2
FAFEF									1		1	2
FAM	1								1		1	3
FASP								1		1	1	3
FASSA									1	1	1	3
FISE								1		1		2
FISM					1			3	4	2	3	13
FORTAMUN-DF					1			3	1	1	1	7
SEGURO POPULAR										1	1	2
SUBSEMUN									1		1	2
Total	1	0	0	1	2	0	0	10	10	8	12	44

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2000 a 2010.

El universo seleccionado en las auditorías practicadas al gasto federalizado, de manera directa por la ASF, en el estado de San Luis Potosí, en el periodo 2000 a 2010, ascendió a 43,664.7mdp, del que se auditó una muestra de 37,940.1mdp, es decir, el 86.9% del universo.

En las auditorías realizadas se determinaron recuperaciones (operadas y probables) por 1,994.5mdp, de las cuales, el 24.9% se operó previamente al cierre de las auditorías.

GASTO FEDERALIZADO: ALCANCE E IMPACTOS DE LA FISCALIZACIÓN EN LAS AUDITORIAS PRACTICADAS DIRECTAMENTE POR LA ASF, EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, 2000-2010
(Millones de pesos)

Fondo/Programa	Universo Seleccionado	Muestra auditada	%	Recuperaciones				Recuperaciones determinadas vs muestra auditada* %
				Determinadas	%	Operadas	Probables	
FAEB	34,329.0	31,089.6	90.6	1,181.0	59.2	356.6	824.5	3.8
FAETA	215.0	159.8	74.3	15.8	0.8	0.7	15.0	9.9
FAFEF	911.8	837.5	91.8	20.4	1.0	20.4	0.0	2.4
FAM	786.1	365.7	46.5	57.5	2.9	24.0	33.5	15.7
FASP	545.6	352.4	64.6	67.6	3.4	0.9	66.7	19.2
FASSA	3,336.9	2,630.1	78.8	241.7	12.1	48.4	193.3	9.2
FISE	305.0	203.5	66.7	141.7	7.1	0.9	140.8	69.6
FISM	670.5	472.0	70.4	147.4	7.4	22.3	125.1	31.2
FORTAMUN-DF	800.5	525.4	65.6	9.0	0.5	1.8	7.2	1.7
SEGURO POPULAR	1,580.3	1,141.0	72.2	93.1	4.7	1.4	91.7	8.2
SUBSEMUN	183.9	163.3	88.8	19.1	1.0	19.1	0.1	11.7
Total general	43,664.7	37,940.1	86.9	1,994.5	100.0	496.7	1,497.9	5.3

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2000 a 2010.
NOTA: Las auditorías al Gasto Federalizado que refiere este documento fueron únicamente las practicadas directamente por la anterior Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales en Estados y Municipios (DGARFEM) y por la actual Auditoría Especial del Gasto Federalizado.
*Incluye recuperaciones operadas y probables.

En el estado de San Luis Potosí los fondos que tuvieron mayor proporción de recuperaciones determinadas, respecto de su muestra auditada, fueron: el FISE, FISM, FASP y el FAM.

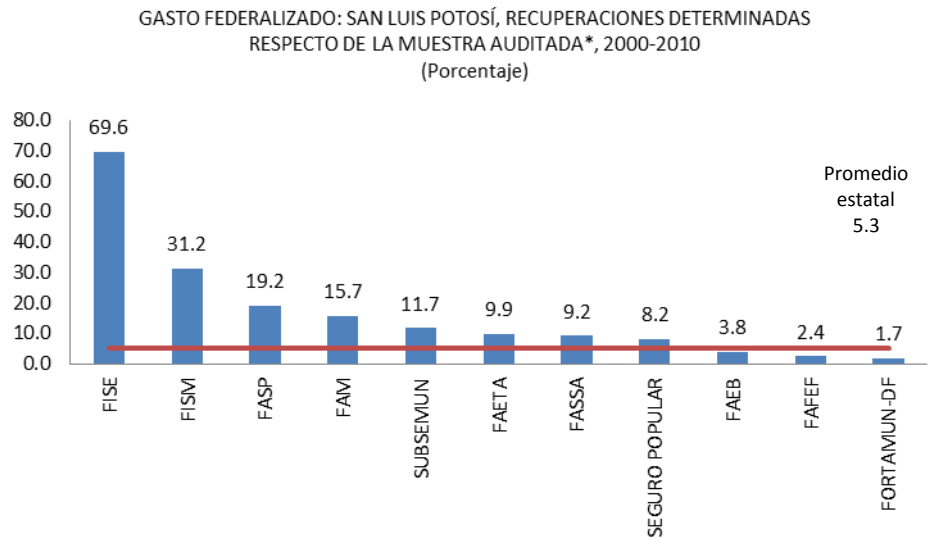

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2000 a 2010
*NOTA: El valor de este indicador a nivel nacional para el periodo 2000-2010, es 6.9% para el total de los fondos y programas; para el FISE es de 58.4%, para el FAFEF del 25.1%, para el FISM del 24.4%, para el Seguro Popular del 21.9%, para el FASP del 13.4%, para el FAM del 9.0%, para el SUBSEMUN del 7.3%, para el FASSA del 5.5%, para el FORTAMUN-DF del 5.4%, para el FAEB del 5.3%, y para el FAETA del 4.4%.

En el periodo de análisis 2000-2010, las acciones promovidas para la atención de las observaciones formuladas en las auditorías fueron 674, con un promedio de 96.3 por ejercicio auditado.[3]

Adicionalmente, antes de la conclusión de las auditorías se solventaron 463 observaciones; cabe señalar que la solventación previa de las observaciones se incrementó desde la revisión de la Cuenta Pública 2008, debido principalmente a la entrada en vigor de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, que hace explícitas las disposiciones para que los entes fiscalizados tengan posibilidades al respecto.

Es importante mencionar que algunas observaciones susceptibles de generar una sanción de carácter económico se presentan sin recuperación económica, lo cual se debe a que correspondieron únicamente a faltas administrativas o al componente administrativo de las observaciones con recuperación, también por las modificaciones de los criterios de fiscalización que se han registrado en el periodo.

Para la atención de las irregularidades detectadas en la fiscalización se generaron por fondo y programa, las acciones promovidas siguientes:

[3] ASF, Tomo Ejecutivo de los Informes del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2000 a 2010.

GASTO FEDERALIZADO: ACCIONES PROMOVIDAS POR TIPO, Y OBSERVACIONES SOLVENTADAS, DE LAS AUDITORIAS DEL RAMO GENERAL 33, SUBSEMUN Y SEGURO POPULAR, PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, 2000-2010
(Número)

Fondo/Programa	PEFCF	PO	PRAS	R	RD	SA	SIIC	Total	Solventada*
FAEB		44	7	27		2		80	31
FAETA		2	5	10				17	15
FAFEF				6				6	29
FAM		2	6	25		2	19	54	8
FASP		17	13	14	2			46	58
FASSA	1	11	9	21				42	91
FISE		7	28	44				79	7
FISM	1	43	41	114		3		202	134
FORTAMUN-DF	3	8	22	53	9	1		96	28
SEGURO POPULAR		18	7	4				29	25
SUBSEMUN		1	5	17				23	37
Total	5	153	143	335	11	8	19	674	463

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2000 a 2010.

NOTAS: Pliego de observaciones (PO), observaciones de carácter económico, derivadas de las auditorías, visitas o inspecciones que practica la ASF, en las que se determine un presunto daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio; Recomendaciones (R), sugerencia de carácter preventivo, que promueve la ASF, para fortalecer los procesos administrativos, los sistemas de control y el cumplimiento de metas y objetivos; Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS), acción con la que la ASF promueve ante la instancia de control competente en la entidad la aplicación de las sanciones que procedan de acuerdo con la competencia (local o federal) si se presume el incumplimiento de disposiciones normativas en el desempeño del empleo, cargo o comisión de los servidores públicos; Solicitud de Aclaración (SA), acción mediante la cual la ASF requiere a la entidad la documentación que aclare y soporte las operaciones o los montos observados no justificados o no comprobados durante la revisión; Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF), acción con la cual la ASF informa a la autoridad tributaria sobre una posible evasión fiscal detectada en el ejercicio de sus facultades de fiscalización, o bien, por la presunción de errores aritméticos, omisiones u otros que aparezcan en las declaraciones, solicitudes o avisos fiscales, a efecto de que lleve a cabo las acciones de su competencia; Solicitud de Intervención de la Instancia de Control (SIIC) a partir de 2004, previamente denominada Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control (SIOIC), acción mediante la cual se informa a la instancia de control competente sobre los hallazgos detectados en la revisión de la Cuenta Pública o del informe de avance de la gestión financiera, que durante la ejecución de la auditoría se determinen observaciones que correspondan a ejercicios diferentes a los de la Cuenta Pública y del informe de avance de la gestión financiera sujetos a revisión, respectivamente, o en su caso las observaciones que se determinen estén fuera del objetivo o alcance de la auditoría en curso y Recomendaciones al Desempeño (RD), sugerencia de carácter preventivo que la ASF formula a la entidad fiscalizada o instancia competente para fortalecer su desempeño, la actuación de los servidores públicos y el cumplimiento de metas, objetivos y la elaboración o fortalecimiento de indicadores estratégicos, de gestión y de servicios.

* Solventadas previamente al cierre de las auditorías.

II. RESULTADOS POR FONDO. RECURRENCIA DE LAS OBSERVACIONES DE AUDITORÍA
II.1. FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB)

En el lapso 2000-2010 la ASF realizó cinco auditorías al FAEB en el estado de San Luis Potosí, para la revisión de las cuentas públicas 2003, 2007, 2008, 2009 y 2010.

En el periodo de 2000 a 2010, se asignaron al estado por el FAEB 63,815.0 millones de pesos; de éstos, el universo seleccionado fue de 34,329.0 millones de pesos y se auditó una muestra de 31,089.6 millones de pesos, lo que significó el 90.6% del universo y el 48.7% del importe asignado.

En las cinco revisiones se promovieron 80 acciones, un promedio de 16 por auditoría, de las cuales 44 fueron pliegos de observaciones (PO); 27 recomendaciones (R) (se promovieron en casos como deficiencias en el control interno en la gestión del fondo y en los registros contables; diferencias estadísticas en la matrícula, planteles y docentes; incumplimiento de metas y objetivos, entre otros); 7 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (PRAS) (se promovieron para sancionar a los responsables de ejercer recursos del fondo indebidamente no obstante que los recursos observados fueron reintegrados en la cuenta bancaria del fondo antes del cierre de las auditorías), y 2 solicitudes de aclaración (SA).

SAN LUIS POTOSÍ: FAEB, ACCIONES PROMOVIDAS POR TIPO
2003, 2007-2010
(Porcentaje)

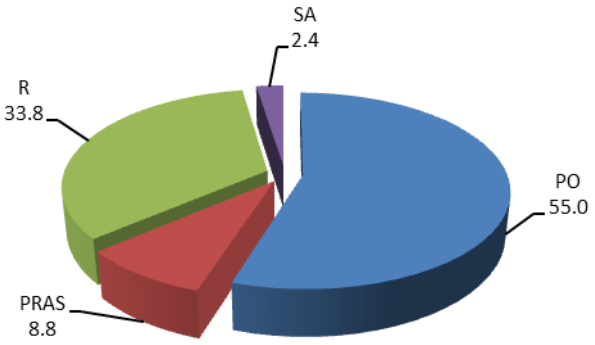

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2003, 2007-2010.

Además existen 31 observaciones que fueron determinadas durante los trabajo de auditoría y que antes del cierre y publicación del informe fueron aclaradas, solventadas, o los recursos fueron reintegrados por las entidades fiscalizadas.

El año con más acciones promovidas es 2003 con un total de 28; en 2010 no se emitió ninguna acción ya que en ese año el total de las observaciones fueron solventadas antes del cierre de las auditorías.

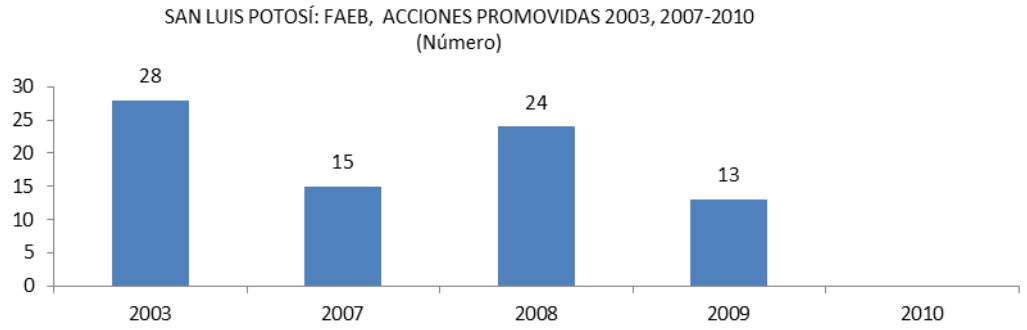

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2003, 2007-2010.
NOTA: En 2010 la entidad solventó el total de las observaciones generadas antes del Informe del Resultado.

En las auditorías se determinaron recuperaciones totales (operadas y probables) por 1,181,048.3 miles de pesos, en el lapso 2003-2010, lo que significó un promedio de 236,209.7 miles de pesos por auditoría (2003 fue el primer año, en el periodo 2000-2010, en que la ASF realizó una auditorías al fondo en la entidad).

El porcentaje promedio en el periodo, de las recuperaciones determinadas, respecto de la muestra auditada, fue del 3.8%; este porcentaje a nivel nacional fue de 5.3%. El año en el que alcanzó una mayor proporción fue en 2008, con el 5.1%; a nivel nacional, en este año fue de 3.7%.

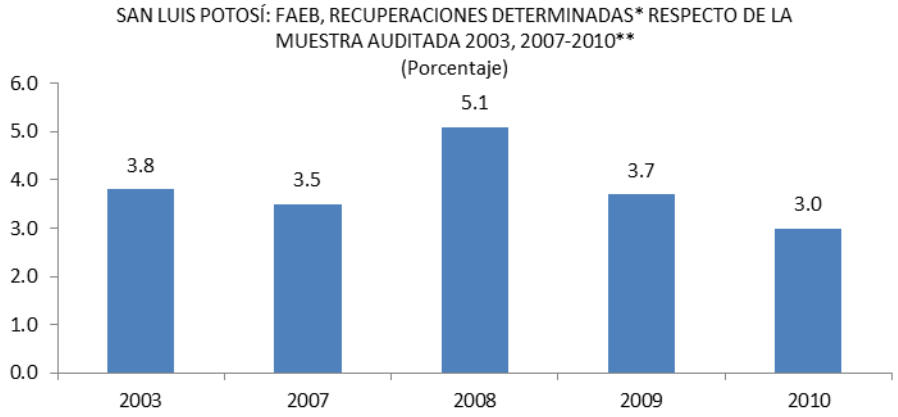

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2003, 2007-2010.
*Incluye recuperaciones operadas y probables.
**Para el FAEB, el valor nacional de este indicador en 2003 fue de 4.1%, en 2007 de 4.7%, en 2008 de 3.7%, en 2009 de 8.0% y en 2010 de 4.1%.

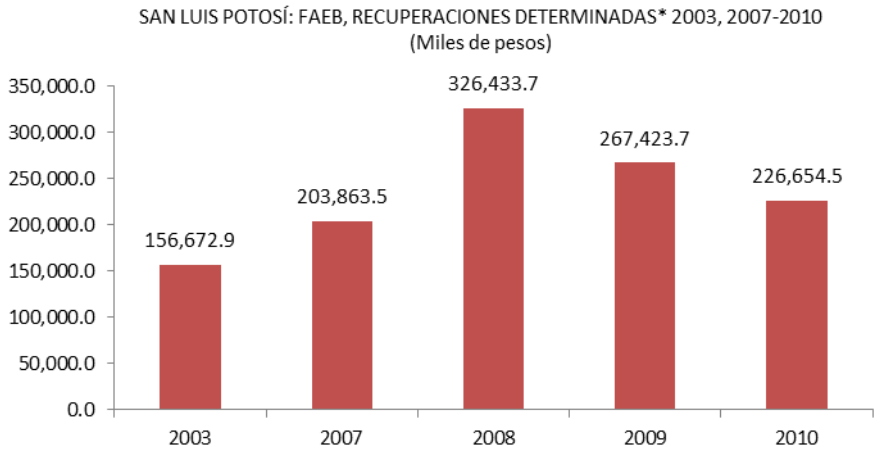

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2003, 2007-2010.
*Incluye recuperaciones operadas y probables.

Como resultado de los trabajos de auditoría, y antes de la entrega del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública (IR), la entidad fiscalizada reintegró recursos por 356,557.8 miles de pesos a la cuenta bancaria del fondo, que son consideradas como recuperaciones operadas y que representaron el 30.2% del monto total observado y el 1.1% de la muestra auditada.

El año en que se determinaron un mayor número de recuperaciones operadas fue el 2010, ya que se reintegró el total del monto observado en ese año y el 3.0% de la muestra auditada.

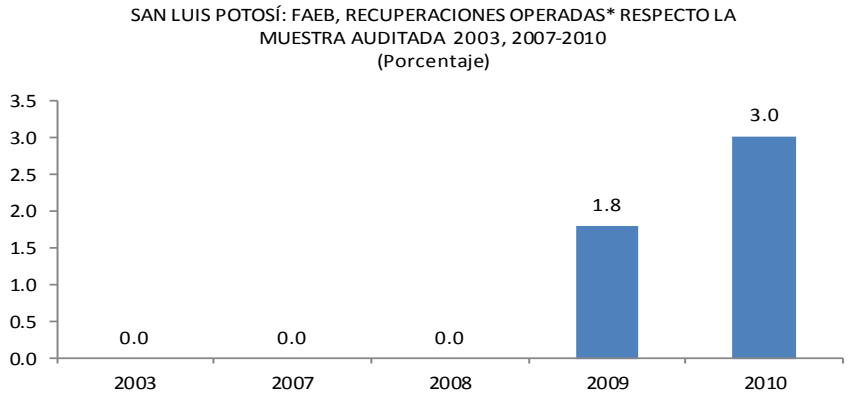

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2003, 2007-2010.
NOTA: En 2003 y 2008 el porcentaje de las recuperaciones operadas respecto de la muestra auditada es menor al 0.1%., y en 2007 no se reintegraron recursos a la cuenta bancaria del fondo.
*Recuperaciones operadas antes de la conclusión de las auditorías.

Los principales conceptos observados, de acuerdo con sus montos, en el periodo de análisis, fueron los siguientes:

A) Pagos a trabajadores comisionados al sindicato o adscritos a centros de trabajo con clave "AGS", para los cuales no fue proporcionado su respectivo oficio de comisión, con el 25.3% del total de las recuperaciones determinadas; se presentó de manera recurrente hasta 2009, y su tendencia fue creciente.

B) Pagos con cargo en centros de trabajo no financiables con el FAEB (nivel medio superior, superior o áreas no vinculadas con la educación básica o la formación de docentes), o que no están relacionados en el catálogo de la institución, con el 14.0% del monto total observado; se observó en todas las auditorías realizadas desde 2007; el comportamiento de esta irregularidad fue variable.

C) Pago de gastos correspondientes a ejercicios anteriores (pago de terceros institucionales), significó el 11.8% de la recuperaciones totales; únicamente se registró en 2010.

D) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones con cargo en el FAEB, lo que representó el 8.2% de las recuperaciones determinadas; esta irregularidad sólo se dio en 2003.

E) Pagos por concepto de Carrera Magisterial a personal que no tenía derecho a recibirla; que no se comprobó su correcta inscripción y autorización al Programa, o que no está considerado en la relación de personal con derecho a recibir la prestación, con un 8.2% del total de recuperaciones; únicamente se presentó 2009.

F) Transferencias a cuentas estatales, e intereses no reintegrados por los préstamos con el fondo; o recursos no ministrados al ente ejecutor, por lo que se desconoce su destino y aplicación, representó el 7.0 % de las recuperaciones; esta irregularidad se observó sólo en 2007.

G) Apoyos a programas federales y estatales donde el estado debe de proporcionar los recursos para su operación (escuelas de calidad, ver bien para aprender mejor, CONAFE, entre otros), con un 5.1 %; se presentó en 2008.

SAN LUIS POTOSÍ: FAEB, RECUPERACIONES DETERMINADAS* POR CONCEPTO 2003, 2007-2010
(Miles de pesos)

Concepto	2003	2007	2008	2009	2010	Total	%
A	43,153.6	70,664.4	90,407.0	94,006.4	0.0	298,231.4	25.3
B	0.0	23,245.9	76,828.1	13,617.1	51,782.8	165,473.9	14.0
C	0.0	0.0	0.0	0.0	139,535.8	139,535.8	11.8
D	97,271.8	0.0	0.0	0.0	0.0	97,271.8	8.2
E	0.0	0.0	0.0	96,578.4	0.0	96,578.4	8.2
F	0.0	82,762.8	0.0	0.0	0.0	82,762.8	7.0
G	0.0	0.0	60,177.8	0.0	0.0	60,177.8	5.1
Subtotal	140,425.4	176,673.1	227,412.9	204,201.9	191,318.6	940,031.9	79.6
Porcentaje respecto al total (%)	89.6	86.7	69.7	76.4	84.4	79.6	
Otras observaciones	16,247.5	27,190.4	99,020.8	63,221.8	35,335.9	241,016.4	20.4
Porcentaje respecto al total (%)	10.4	13.3	30.3	23.6	15.6	20.4	
Total	156,672.9	203,863.5	326,433.7	267,423.7	226,654.5	1,181,048.3	100.0

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2003, 2007-2010.
A: Pagos a trabajadores comisionados al sindicato o adscritos a centros de trabajo con clave "AGS", para los cuales no fue proporcionado su respectivo oficio de comisión.
B: Pagos con cargo en centros de trabajo no financiables con el FAEB (nivel medio superior, superior o áreas no vinculadas con la educación básica o la formación de docentes), o que están relacionados en el catálogo de la institución.
C: Pago de gastos correspondientes a ejercicios anteriores.
D: Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones con cargo en el FAEB.
E: Pagos por concepto de Carrera Magisterial a personal que no tenía derecho a recibirla; que no se comprobó su correcta inscripción y autorización al Programa, o que no está considerado en la relación de personal con derecho a recibir la prestación.
F: Transferencias a cuentas estatales, e intereses no reintegrados por los préstamos con el fondo; o recursos no ministrados al ente ejecutor, por lo que se desconoce su destino y aplicación.
G: Apoyos a programas federales y estatales donde el estado debe de proporcionar los recursos para su operación (escuelas de calidad, ver bien para aprender mejor, CONAFE, entre otros).
*Incluye recuperaciones operadas y probables.

Los recursos reintegrados a la cuenta bancaria del fondo antes de la entrega de los Informes del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (CVASF), fueron referentes a las observaciones de los conceptos siguientes: pago de gastos correspondientes a ejercicios anteriores (39.1% del monto total reintegrado); pagos a trabajadores comisionados al sindicato o adscritos a centros de trabajo con clave "AGS" (24.9%); pagos con cargo en centros de trabajo no financiables con el FAEB, o que no están relacionados en el catálogo de la institución (14.5%); pagos de conceptos no financiables con el FAEB o con cargo en los gastos de operación (9.7%), y otros conceptos (11.8%).

A partir de la revisión de la Cuenta Pública 2008, las entidades federativas entraron en una dinámica de solventación de las observaciones realizadas en las auditorías de la ASF, antes de la conclusión de las revisiones, debido a la entrada en vigor de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; en tal sentido, desde ese año, en el caso del estado de San Luis Potosí, se observaron conceptos que generan una recuperación determinada pero que, antes del cierre de las auditorías fueron aclarados.

Asimismo, se formularon observaciones de conceptos que no generaron una recuperación determinada pero afectaron la calidad de su gestión; son las siguientes:

H) El 42.1% se vinculó con el incumplimiento de metas y objetivos; se observó en 2003, 2007 y 2008. Cabe destacar que en 2008 y 2009 no se evalúo este aspecto, ya que sólo se realizó un análisis de los principales indicadores educativos, sin generar una observación al respecto.

I) El 13.2% fue por deficiencias en el control interno en la gestión del fondo; se presentó de manera constante en todo el periodo, con excepción del 2007.

J) Un 13.2% se dio por la falta de información en los expedientes del personal incluida la información del Programa Carrera Magisterial o no se encuentran actualizados sus movimientos; esta observación se presentó en 2003, 2008 y 2009.

K) El 10.5 % se debió a deficiencias en los registros contables, presupuestarios y de nómina de la entidad; falta de conciliaciones y diferencias con lo presentado en la Cuenta Pública; esta irregularidad se observó en 2003 y 2009.

SAN LUIS POTOSÍ: FAEB, OBSERVACIONES QUE NO GENERARON RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO, 2003, 2007-2010
(Número de veces que se presentó la observación)

Concepto	2003	2007	2008	2009	2010	Total	%
H	8	6			2	16	42.1
I	2		1	1	1	5	13.2
J	3		1	1		5	13.2
K	3			1		4	10.5
Subtotal	16	6	2	3	3	30	78.9
Porcentaje respecto al total (%)	100.0	100.0	40.0	75.0	42.9	78.9	
Otras observaciones	0	0	3	1	4	8	21.1
Porcentaje respecto al total (%)	0.0	0.0	60.0	25.0	57.1	21.1	
Total	16	6	5	4	7	38	100

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2003, 2007-2010.
H: Incumplimiento de metas y objetivos.
I: Deficiencias en el control interno en la gestión del fondo.
J: Falta de información en los expedientes del personal o no se encuentran actualizados sus movimientos, incluidos la información del Programa Carrera Magisterial.
K: Deficiencias en los registros contables, presupuestarios y de nómina de la entidad; falta de conciliaciones y diferencias con lo presentado en la Cuenta Pública.
NOTA: Debido al redondeo las sumatoria totales pueden variar.

Es importante mencionar, que en 2009 y 2010 se incorporaron nuevos procedimientos a las guías de auditoría y se observaron conceptos, como por ejemplo: no se realizaron evaluaciones de los resultados del fondo, ni se acordaron medidas de mejora con la dependencia coordinadora del fondo y la SHCP; la documentación comprobatoria del gasto no se canceló con la leyenda "Operado FAEB", y no se constituyeron los consejos de participación social, estatal, municipales o escolares, o éstos no operan, y falta de entrega de la información sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo a la SHCP.

Conclusiones

Las observaciones que presentaron la mayor recurrencia fueron:

- Los conceptos correspondientes a pagos a trabajadores comisionados al sindicato o adscritos a centros de trabajo con clave "AGS"; así como los pagos con cargo en centros de trabajo no financiables con el FAEB o que no están relacionados en el catálogo de la institución; ambos conceptos acumularon el 39.3% del total de las recuperaciones determinadas.

- Las observaciones que no generaron una recuperación determinada y que tuvieron una mayor presencia están ligadas con deficiencias en el control interno; asimismo, el incumplimiento de metas y objetivos fue el concepto que generó un mayor número de observaciones.

II.2. FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)

En el lapso de revisión 2000-2010, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) realizó en forma directa tres auditorías al FASSA en San Luis Potosí, para la revisión de las cuentas públicas de 2008 a 2010.

En el periodo 2000-2010, el estado recibió 9,069.3 millones de pesos para la operación del FASSA, en los años que se auditaron se asignaron 3,336.9 millones de pesos; el universo seleccionado fue por la misma cantidad. Se auditó una muestra de 2,630.1 millones de pesos, que significó el 29.0% del monto asignado en el periodo 2000-2010, y el 78.8% del universo, así como también del importe asignado en los años fiscalizados.

En las tres auditorías efectuadas se originaron 42 acciones, un promedio de 14 por auditoría, de las cuales 21 fueron recomendaciones (R) (Irregularidades sobre la administración y otros aspectos generales relacionados con el personal, tales como la falta de autorización para comisiones sindicales otorgadas sin autorización o de forma extemporánea o por personas que carecen de facultades para ello; y autorización de plazas precarias); 11 pliegos de observaciones (PO); 9 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (PRAS) como irregularidades en la ministración del recurso (otras acciones de este tipo se promovieron en los casos de irregularidades que generaron una recuperación determinada y se solventaron antes de la conclusión de las auditorías, por lo que de acuerdo con la normativa la acción promovida fue un PRAS), falta de transparencia en la gestión del fondo; irregularidades administrativas en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; irregularidades administrativas en los contratos de adquisiciones o licitaciones; subejercicio; insuficiencias en los registros contables), y 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF).

SAN LUIS POTOSÍ: FASSA, ACCIONES PROMOVIDAS POR TIPO 2008-2010
(Porcentaje)

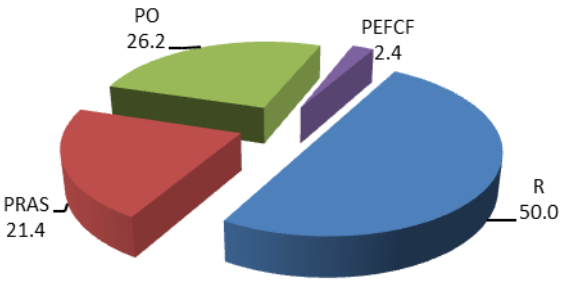

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2008-2010.

Se determinaron 91 observaciones durante los trabajos de auditoría, que antes del cierre y publicación del informe fueron solventadas y en su caso los recursos fueron reintegrados por las entidades fiscalizadas.

Se promovieron mayores acciones en la revisión de las cuentas públicas de 2008 con 21 acciones; en los años posteriores, las acciones presentaron una disminución drástica que representaron en el 2009 siete acciones y en 2010 fueron 14.

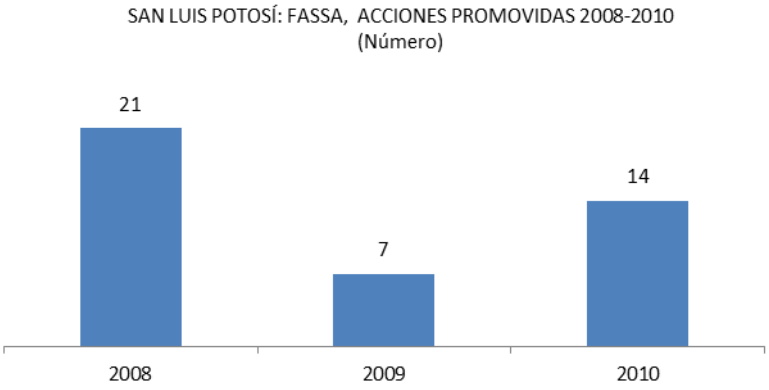

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2008-2010.

En las auditorías realizadas se determinaron recuperaciones totales por 241.7 millones de pesos en la revisión de las cuentas públicas de 2008 a 2010, de las cuales, las recuperaciones operadas o que el estado solventó, representaron el 20.0%. En 2008 se detectó que se reintegró el 96.0% de las recuperaciones determinadas; para 2009 se reintegró el 4.7% y en 2010 no se generó reintegro alguno. Comparativamente, el promedio de las 32 entidades federativas de las recuperaciones operadas significó el 28.4% de las recuperaciones determinadas en la revisión de las cuentas públicas del 2000 al 2010.

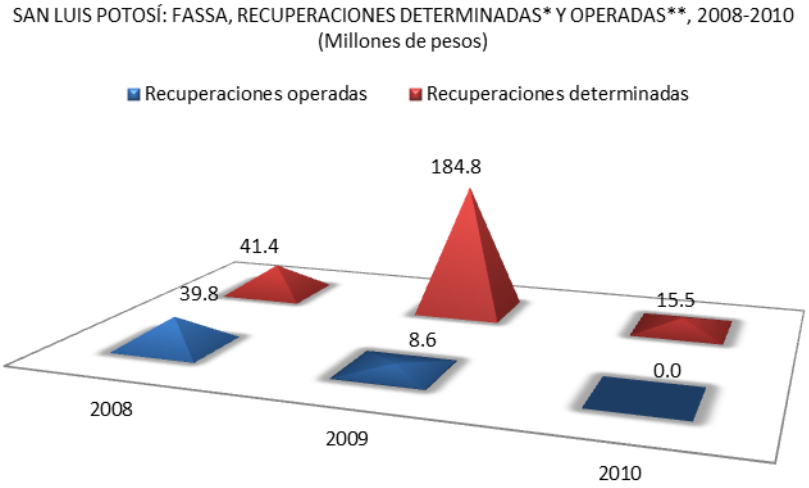

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2008-2010.
*Incluye recuperaciones operadas y probables.
**Las recuperaciones operadas se refieren a aquellas que se realizaron antes de la conclusión de las auditorías.
NOTA: Debido al redondeo las sumatoria totales pueden variar.

Las recuperaciones determinadas respecto de la muestra auditada tuvieron un mayor porcentaje en el 2009 con el 21.2%. En los años auditados, las recuperaciones determinadas en el estado significaron en total el 9.2% de la muestra auditada; comparativamente, el promedio nacional en la revisión de las cuentas públicas del 2000 al 2010, significó el 5.5%.

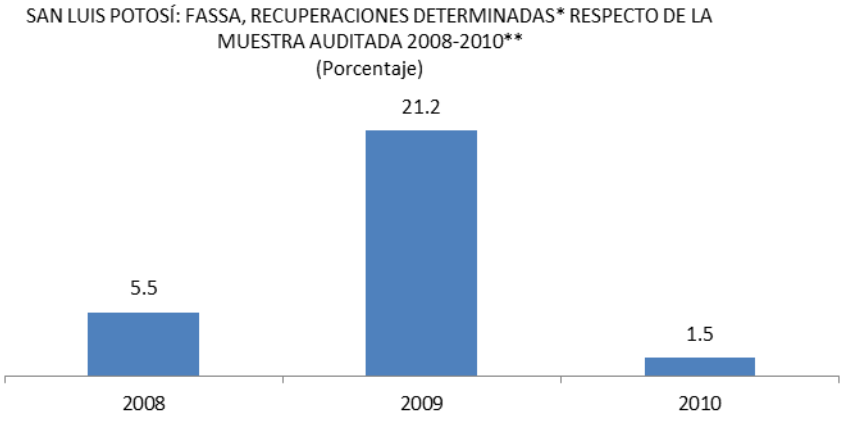

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2008 - 2010.
*Incluye recuperaciones operadas y probables.
**Para el FASSA, el valor nacional de este indicador en 2008 fue de 7.8%, en 2009 y 2010 de 4.3%.

Los principales conceptos observados, de acuerdo con sus montos, en los años que se revisaron fueron los siguientes:

A) Recursos aplicados en acciones que no se vinculan con los objetivos del fondo, significó el 59.4% del monto total de la recuperaciones determinadas, y se presentó en 2009 y 2010, aunque para el año 2010 presentó una disminución considerable. Estas irregularidades se detectaron básicamente en 2009, y generaron dos pliegos de observaciones que se presentaron por subsidios al Hospital Central Dr. Ignacio Morones Prieto, a la Clínica Psiquiátrica Dr. Everardo Neumann Peña y al Centro Estatal de Trasplantes, órganos públicos desconcentrados, sin que exista una autorización o convenio que lo justifique; y a el financiamiento de los Programas de Enseñanza, Ramo 12 Aportación Solidaria Federal 2009, Gastos Catastróficos, Cuotas de Recuperación, Seguro Médico Nueva Generación, Caravanas de la Salud y Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica (CENAVECE).

B) Irregularidades sobre remuneraciones al personal con 36.4%, se presentaron en los tres años auditados, con una tendencia decreciente, y un mayor monto en 2008; en los tres años se debió principalmente a que se otorgaron compensaciones y bonos a mandos medios y superiores de los organismos de salud locales, por importes mayores a los autorizados, o sin el sustento normativo, pago de plazas precarias (personal regularizado) sin autorización o por un monto superior al autorizado.

C)

SAN LUIS POTOSÍ: FASSA, RECUPERACIONES DETERMINADAS* POR CONCEPTO 2008-2010
(Millones de pesos)

Concepto	2008	2009	2010	Total	%
A	0.0	142.6	1.0	143.6	59.4
B	39.0	35.3	13.6	87.9	36.4
Subtotal	39.0	177.9	14.5	231.5	95.8
Porcentaje respecto del total (%)	94.2	96.3	93.6		
Otras observaciones	2.4	6.8	1.0	10.2	4.2
Porcentaje respecto del total (%)	5.8	3.7	6.4		
Total	41.4	184.8	15.5	241.7	

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2008-2010.
A: Recursos aplicados en acciones que no se vinculan con los objetivos del fondo.
B: Irregularidades sobre remuneraciones al personal.
NOTA: Debido al redondeo las sumatoria totales pueden variar.
*Incluye recuperaciones operadas y probables.

En las anteriores irregularidades se identificaron los mayores montos de las recuperaciones determinadas, ya que en conjunto representaron el 95.8% del total de estas recuperaciones.

Asimismo se realizaron observaciones en conceptos que no generaron una recuperación económica o dieron lugar a una recuperación pero fueron solventados antes de la conclusión de las auditorías, por lo que la ASF promovió una acción diferente al Pliego de Observaciones por el hecho observado; estas irregularidades fueron las siguientes:

D) Irregularidades administrativas en las licitaciones y en los contratos de adquisiciones, estas irregularidades se debieron principalmente a la compra de claves de medicamentos fuera del cuadro básico de medicamentos y por adquisiciones de medicamento acreditadas sin contar con las condiciones propuestas por las licitantes, contribuyó con 10.4% de la incidencia en el periodo auditado, presente en los tres años y mostrando decrecimiento en 2010.

E) Insuficiencias en los registros contables, se presentaron en todos los años de manera constante y representaron el 10.4%

F) Irregularidades sobre la administración y otros aspectos generales relacionados con el personal, se refiere a la falta de autorización de comisiones sindicales, o por personas que carecen de facultades para ello, pago de plazas precarias y pagos posteriores a la fecha de baja; generando diferencias en el monto autorizado para el pago de nóminas del personal, plazas registradas en nómina que no fueron ejercidas, y comisiones sindicales que no cuentan con el periodo de vigencia; las cuales representaron el 9.4%, y se identificaron en los tres años con una tendencia decreciente.

G) Irregularidad con los parámetros establecidos por el Sistema Nacional de Indicadores de Salud (INDICAS), participó con 9.4% presente sólo en el año 2008 y 2009 con una tendencia ascendente, para 2010 no se identificó, debido a que con la actualización de la guía de auditoría para la revisión de esa Cuenta Pública, esta observación se definió en el contexto de otro resultado.

H) Deficiencias en la gestión y en el manejo del medicamento, presente en los años 2008 y 2009 de manera ascendente, representó el 7.5%.

I) Recetas no surtidas completamente, se encontró en los tres años con una tendencia decreciente, y significó el 7.5%.

J) Falta de transparencia en la gestión del fondo, con 7.5% se presentó en los tres años auditados, y mostró una tendencia ascendente.

K) Irregularidades en el manejo de la cuenta bancaria del FASSA, refiriéndose principalmente a que se abrieron dos o más cuentas para el manejo de los recursos del fondo y no se informó sobre la apertura de la cuenta bancaria única para el manejo del fondo, presente en los tres años con una tendencia decreciente, significó una participación del 6.6%.

L) Irregularidades en los hospitales en incumplimiento del porcentaje de ocupación hospitalaria (85.0%) y de cesáreas (máximo 25.0% a 30.0%) respecto de los estándares establecidos, se presentó en el año 2008 y 2009 manteniendo una tendencia constante, con una participación del 3.8%.

M) Irregularidades administrativas en la documentación justificativa y comprobatoria del recurso, igualmente significó el 3.8% y se presentó en los tres años con una tendencia constante.

N) Falta de evaluación externa del fondo en la entidad, esta anomalía sólo se presentó en el año 2010 y representó el 2.8%.

O) Deficiencias en el control interno, presente en los tres años, constituyó el 2.8% con un comportamiento constante.

SAN LUIS POTOSÍ: FASSA, OBSERVACIONES QUE NO GENERARON RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO 2008-2010
(Número de veces que se presentó la observación)

Concepto	2008	2009	2010	Total	%
C	5	5	1	11	10.4
D	4	3	4	11	10.4
E	6	2	2	10	9.4
F	4	6		10	9.4
G	3	5		8	7.5
H	5	1	2	8	7.5
I	1	2	5	8	7.5
J	3	3	1	7	6.6
K	2	2		4	3.8
L	1	2	1	4	3.8
M			3	3	2.8
N	1	1	1	3	2.8
Subtotal	35	32	20	87	82.1
Porcentaje respecto del total (%)	79.5	84.2	83.3		
Otras observaciones	9	6	4	19	17.9
Porcentaje respecto del total (%)	20.5	15.8	16.7		
Total	44	38	24	106	

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de las cuentas públicas de los años 2008-2010.
C: Irregularidades administrativas en las licitaciones y en los contratos de adquisiciones.
D: Insuficiencias en los registros contables.
E: Irregularidades sobre la administración y otros aspectos generales relacionados con el personal.
F: Irregularidad con los parámetros establecidos por el Sistema Nacional de Indicadores de Salud (INDICAS)
G: Deficiencias en la gestión y en el manejo del medicamento.
H: Recetas no surtidas completamente.
I: Falta de transparencia en la gestión del fondo.
J: Irregularidades en el manejo de la cuenta bancaria del FASSA.
K: Irregularidades en los hospitales en incumplimiento del porcentaje de ocupación hospitalaria (85.0%) y de cesáreas (máximo 25.0% a 30.0%) respecto de los estándares establecidos.
L: Irregularidades administrativas en la documentación justificativa y comprobatoria del recurso.
M: Falta de evaluación externa del fondo en la entidad.
N: Deficiencias en el control interno.
NOTA: Debido al redondeo las sumatoria totales pueden variar.

Conclusiones

Se reconoce el esfuerzo de la entidad por solventar las acciones que la ASF ha emitido en la revisión de las cuentas públicas de 2008 a 2010; sin embargo, se han identificado irregularidades que presentan recurrencia en los tres años revisados ya sea por su monto o por su incidencia.

Las observaciones más recurrentes en cuanto al mayor monto de las recuperaciones determinadas, se deben principalmente a recursos destinados en acciones que no se vinculan con los objetivos del fondo; otorgamiento de compensaciones y bonos a mandos medios y superiores de los organismos de salud locales por importes mayores a los autorizados o sin el sustento normativo; irregularidades relacionadas con el personal como son el otorgamiento de la medida de fin de año a trabajadores que no tienen derecho; comisiones sindicales otorgadas sin autorización o de forma extemporánea o por personas que carecen de facultades para ello; compra de vales de despensa para las medidas de fin de año sin la justificación correspondiente; pago de plazas precarias (personal regularizado) sin autorización o por un monto superior al autorizado; pagos posteriores a la fecha de baja, pago de más en relación con lo estipulado en los contratos de personal eventual o falta de contratos, entre otros.

En aquellas observaciones que no generaron una recuperación o que fueron solventadas durante el ejercicio de la auditoría, merecen especial atención las insuficiencias en los registros contables; falta de transparencia en la gestión del fondo; falta de evaluación externa del fondo en la entidad; y las deficiencias en el control interno; en virtud de que estas irregularidades se mantuvieron constantes o incrementaron su incidencia durante el periodo.

II.3. SEGURO POPULAR

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010 mandata a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) para revisar los recursos federales que se transfieren a las entidades federativas para la operación del Seguro Popular, por lo cual, a partir de la Cuenta Pública de 2009, la ASF auditó este recurso en las 32 entidades federativas; cabe señalar que para la revisión del ejercicio 2008 se realizaron solamente dos auditorías. En el caso del estado de San Luis Potosí se auditaron las cuentas públicas de 2009 y 2010.

En el periodo del 2008-2010, la entidad recibió 2,164.8 millones de pesos para la operación del Seguro Popular, en los años que se auditaron se asignaron 1,579.8 millones de pesos, el universo seleccionado fue de 1,580.3 millones de pesos, cifra mayor que la asignada en los años revisados debido a que se incluyeron los rendimientos generados, y se auditó una muestra de 1,141.0 millones de pesos, la cual significó el 52.7% del monto asignado en el periodo 2008-2010 y el 72.2% tanto del universo como del recurso asignado.

En las dos revisiones se promovieron 29 acciones en total, un promedio aproximado de 15 por auditoría, de las cuales 18 fueron pliegos de observaciones (PO) (por irregularidades sobre remuneraciones al personal, por la falta de documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, y por deficiencias en la adquisición y en el manejo del medicamento, entre otras); 4 recomendaciones (R) (se refieren a irregularidades vinculadas con la cuenta bancaria y por insuficiencias en la contabilidad, entre otras), y 7 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (PRAS) (por la falta de transparencia en la gestión del Seguro Popular, por recetas no surtidas completamente, y por subejercicio o sobre ejercicio, otras acciones de este tipo se promovieron en los casos de irregularidades que generaron una recuperación determinada y se solventaron antes de la conclusión de las auditorías, por lo que de acuerdo con la normativa la acción promovida fue un PRAS).

SAN LUIS POTOSÍ: SEGURO POPULAR, ACCIONES PROMOVIDAS POR TIPO 2009-2010
(Porcentaje)

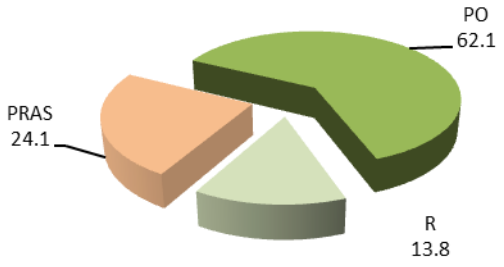

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2009 y 2010.

Existieron 25 observaciones que se solventaron antes de cerrar las auditorías.

Las acciones promovidas en el ejercicio de las auditorías en el estado aumentaron de la revisión de la Cuenta Pública de 2009 a la de 2010, debido a la actualización de la guía de auditoría, a la cual se agregaron procedimientos para su revisión.

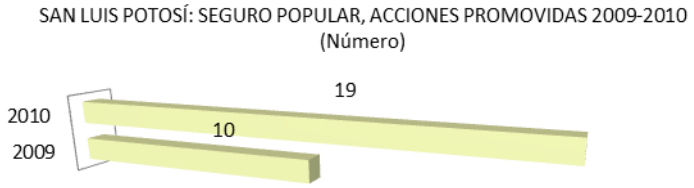

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2009 y 2010.

En las auditorías se determinaron recuperaciones totales por 93.1 millones de pesos en ambas cuentas públicas 2009 y 2010, y fueron reintegrados 1.4 millones de pesos, el 1.5% de todas las recuperaciones determinadas y el 0.1% de la muestra auditada. En México, las recuperaciones operadas significaron el 31.9% de las recuperaciones determinadas en el periodo de revisión de las cuentas públicas 2008-2010.

En promedio, las recuperaciones operadas en los dos años auditados fueron de0.7 millones de pesos por auditoría y todos los reintegros se efectuaron en 2009, de 2010 no existieron reintegros, no obstante que fue el año donde se observó la cantidad mayor de recursos.

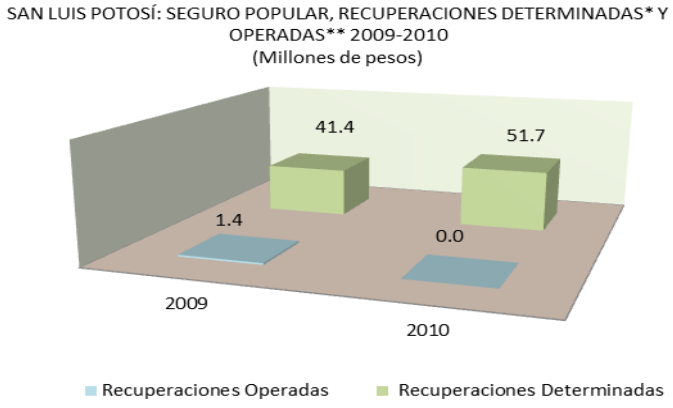

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2009 y 2010.
*Incluye recuperaciones operadas y probables.
**Las recuperaciones operadas se refieren a aquellas que se realizaron antes de la conclusión de las auditorías.

Las recuperaciones determinadas aumentaron de la revisión de la Cuenta Pública de 2009 a la de 2010, y también su porcentaje respecto de la muestra auditada, ya que en 2009 significaron el 7.6% de la muestra y en 2010 el 8.6%, y respecto de ambos años el porcentaje fue del 8.2%; en tanto que en el país, en el periodo de revisión de las cuentas públicas 2008-2010, las recuperaciones determinadas representaron el 21.9% de la muestra auditada en ese periodo.

SAN LUIS POTOSÍ: SEGURO POPULAR, RECUPERACIONES DETERMINADAS* RESPECTO DE LA MUESTRA AUDITADA 2009-2010**
(Porcentaje)

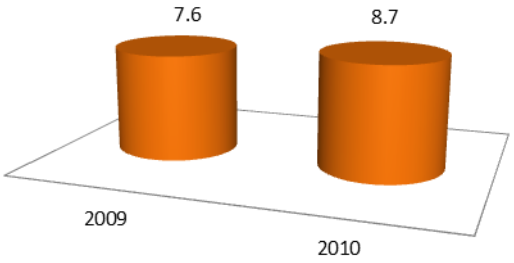

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2009 y 2010.
*Incluye recuperaciones operadas y probables.
**Para el Seguro Popular el valor nacional de este indicador en 2009 fue de 17.0% y en 2010 de 25.7%.

Los principales conceptos observados, de acuerdo con sus montos, en el periodo de análisis fueron los siguientes:

A) Las irregularidades sobre remuneraciones al personal, referidas a conceptos de nómina no pactados para su pago con recursos del Seguro Popular (compensación de ISR, ISSSTE, seguros, ahorro solidario, servicios sociales, bonos, aportaciones patronales, pago de plazas, etc.); y por sueldos de personal que no está involucrado directamente en la prestación de servicio de atención médica y personal no localizado en su centro de trabajo y sin justificación, entre otros. Estas observaciones tuvieron mayor incidencia en 2009 y representaron el 67.5% de las observaciones que no generaron recuperaciones.

B) Las irregularidades determinadas por la falta de documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, explicaron el 28.9% de las recuperaciones determinadas en los años auditados. El mayor monto se observó en la Cuenta Pública de 2010.

SAN LUIS POTOSÍ: SEGURO POPULAR, RECUPERACIONES DETERMINADAS* POR CONCEPTO 2009-2010
(Millones de pesos)

Concepto	2009	2010	Total	%
A	33.0	29.8	62.9	67.5
B	5.7	21.3	26.9	28.9
SUBTOTAL	38.7	51.1	89.8	96.4
Porcentaje respecto del total (%)	93.3	98.9	96.4	
Otras observaciones	2.8	0.6	3.3	3.6
Porcentaje respecto del total (%)	6.7	1.1	3.6	
Total	41.5	51.7	93.1	100.0

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta
Pública de los años 2009 y 2010.
A: Irregularidades sobre remuneraciones al personal.
B: Falta de documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones.
NOTA: Debido al redondeo la sumatoria de totales puede variar.
*Incluye recuperaciones operadas y probables.

Las irregularidades antes señaladas significaron el 96.4% de las recuperaciones determinadas totales.

Asimismo, se realizaron observaciones de conceptos que no generaron una recuperación económica o que dieron lugar a una recuperación y que fueron solventadas antes de la conclusión de las auditorías, por lo que la ASF promovió una acción diferente del Pliego de Observaciones por el hecho observado, y que además afectaron la calidad de su gestión, como las siguientes:

C) La falta de transparencia en la gestión del Seguro Popular significó el 21.2% del número de observaciones que no implicaron una recuperación. La mayor incidencia se identificó en 2010.

D) La falta de evaluación externa del Seguro Popular en la entidad representó el 9.1% de las observaciones sin recuperación y se detectó en 2010.

E) Irregularidades administrativas en la documentación justificativa y comprobatoria del recurso, por carecer de registros contables específicos de los recursos de la Cuota Social (CS) y la Asignación Compensatoria (AC); también debido a que la documentación no tiene el sello que indique el nombre del Seguro Popular, el origen del recurso y el ejercicio fiscal correspondiente, entre otros aspectos, con el 9.1% del total. Su mayor incidencia fue en 2010.

F) Se detectó subejercicio o sobre ejercicio en el9.1% de casos, y fue más frecuente en 2010.

G) Se detectaron irregularidades sobre la administración y otros aspectos generales relacionados con el personal, referidas a que la entidad no proporcionó la evidencia

documental del Convenio General para la Contratación de Trabajadores Precarios, del anexo IV Bis, ni del monto a destinar para este rubro, definido por la Subsecretaría de Administración y Finanzas (SAF) y la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS), de ellas su mayor incidencia fue en 2009 y significaron el 6.1%.

H) Las insuficiencias en la contabilidad se encontraron con la misma frecuencia en ambos años, con el 6.1% del total.

I) El incumplimiento de objetivos al no utilizar los recursos con eficiencia, eficacia y oportunidad, se identificó en 2010 y constituyó el 6.1%.

J) Irregularidades por recetas no surtidas completamente, identificadas por igual en ambos años y significaron un 6.1%.

K) Se encontraron también diversas irregularidades como que no se publicaron con oportunidad los acuerdos de coordinación en el Diario Oficial de la Federación; no se efectuó la compensación de la recuperación económica de los gastos de portabilidad o por pagos realizados con remanentes de ejercicios anteriores, éstas significaron el 6.1% del total y se observaron en 2010.

L) Las irregularidades vinculadas con la cuenta bancaria, ya que los Servicios de Salud no abrieron una específica para la recepción, manejo, ejercicio y administración de los recursos del Seguro Popular, y debido a que se realizaron depósitos y retiros que no corresponden a la Cuota Social (CS), ni a la Aportación Solidaria Federal (ASf), estas inconsistencias se encontraron en ambos años con igual frecuencia y representaron el 6.1% de este grupo.

SAN LUIS POTOSÍ: SEGURO POPULAR, OBSERVACIONES QUE NO GENERARON RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO, 2009-2010
(Número de veces que se presentó la observación)

Concepto	2009	2010	Total	%
C	3	4	7	21.2
D		3	3	9.1
E	1	2	3	9.1
F	1	2	3	9.1
G	2		2	6.1
H	1	1	2	6.1
I		2	2	6.1
J	1	1	2	6.1
K		2	2	6.1
L	1	1	2	6.1
Subtotal	10	18	28	84.8
Porcentaje respecto del total (%)	83.3	85.7	84.8	
Otras observaciones	2	3	5	15.2
Porcentaje respecto del total (%)	16.7	14.3	15.2	
Total	12	21	33	100.0

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2009 y 2010.
C: Falta de transparencia en la gestión del Seguro Popular.
D: Falta de evaluación externa del Seguro Popular en la entidad.
E) Irregularidades administrativas en la documentación justificativa y comprobatoria del recurso.
F: Subejercicio o sobre ejercicio.
G: Irregularidades sobre la administración y otros aspectos generales relacionados con el personal.
H: Insuficiencias en la contabilidad.
I: Incumplimiento de objetivos al no utilizar los recursos con eficiencia, eficacia y oportunidad.
J: Recetas no surtidas completamente.
K: No se publicaron con oportunidad los acuerdos de coordinación en el Diario Oficial de la Federación; no se efectuó la compensación de la recuperación económica de los gastos de portabilidad o por pagos realizados con remanentes de ejercicios anteriores.
L: Irregularidades vinculadas con la cuenta bancaria.
NOTA: Debido al redondeo la sumatoria de totales puede variar.

Conclusiones

No obstante los importantes esfuerzos detectados en la solventación de acciones por parte de la entidad fiscalizada en los años 2009 y 2010, se identificaron irregularidades que presentan recurrencia tanto en su monto como por su incidencia.

Las observaciones más recurrentes en cuanto al monto de las recuperaciones determinadas se refieren a remuneraciones al personal, y por la falta de documentación justificativa y comprobatoria del gasto o que no reúne los requisitos fiscales.

De aquellas observaciones que no generaron una recuperación o que fueron solventadas durante el ejercicio de la auditoría, son especiales por su comportamiento creciente o constante, o porque sólo se encontraron en 2010, la falta de transparencia en la gestión del

Seguro Popular, la falta de evaluación externa del Seguro Popular en la entidad, irregularidades administrativas en la documentación justificativa y comprobatoria del recurso, la existencia de subejercicio o sobre ejercicio, las insuficiencias en la contabilidad, el incumplimiento de objetivos al no utilizar los recursos con eficiencia, eficacia y oportunidad, las relacionadas con recetas no surtidas completamente y que no se publicaron con oportunidad los acuerdos de coordinación en el Diario Oficial de la Federación; no se efectuó la compensación de la recuperación económica de los gastos de portabilidad o por pagos realizados con remanentes de ejercicios anteriores.

Cabe mencionar que fue escaso el reintegro de los recursos observados a la cuenta del Seguro Popular, sólo el 1.5% de todas las recuperaciones determinadas y que representaron el 0.1% de la muestra auditada; cabe mencionar que en las 32 entidades federativas las recuperaciones operadas significaron el 31.9% de las recuperaciones determinadas.

Las recuperaciones determinadas respecto de la muestra de auditoría significaron el 8.2% en ambos años revisados, por abajo del nivel nacional donde representaron el 21.9% de la muestra auditada.

II.4. FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)

En el lapso 2000-2010, la ASF realizó tres auditorías directas al FAM en el estado de San Luis Potosí, para la revisión de las cuentas públicas 2000, 2008 y 2010.

El FAM,[4] en el periodo 2000-2010, asignó al estado 2,368.3 millones de pesos; de éstos, el universo seleccionado de las auditorías practicadas fue de 786.0 millones de pesos y se auditó una muestra de 365.7 millones de pesos, lo que significó el 46.5% del universo y el 15.4% del importe asignado.

En las tres revisiones se promovieron 54 acciones, un promedio de 18 por auditoría, de las cuales, 25 fueron recomendaciones (R) (se promovieron en casos como, cumplimiento parcial de las metas y objetivos a causa de los subejercicios; el DIF Estatal erogó gastos que no cumplieron con los fines y objetivos del FAM; la falta o diferencia en los registros contables de los recursos; la falta de control y supervisión de obras en infraestructura educativa; así como los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del fondo, no transferidos a los entes ejecutores; entre otros);[5] 19, solicitudes de intervención del órgano interno de control (SIOIC) (principalmente en la falta de supervisión de obras y penas convencionales no aplicadas en infraestructura educativa, durante el año 2000); 6, promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (PRAS) (en casos como, el incumplimiento o entrega parcial de los informes trimestrales a la SHCP; y la falta o diferencia en los registros contables de los recursos del fondo, entre otros); 2, fueron pliegos de observaciones (PO) (relacionados con obras públicas), y 2 solicitudes de aclaración (SA) (sobre registros contables y obras públicas).

Además, existieron 8 observaciones solventadas antes del cierre de las auditorías (principalmente, respecto a gastos que no cumplieron con los objetivos del fondo, e irregularidades en la transferencia y control de los recursos).

---

[4] En sus dos componentes, Asistencia Social e Infraestructura Educativa.

[5] Acciones de este tipo se promovieron también en los casos de irregularidades que generaron una recuperación determinada y se solventaron antes de la conclusión de las auditorías, por lo que se emitieron R y PRAS.

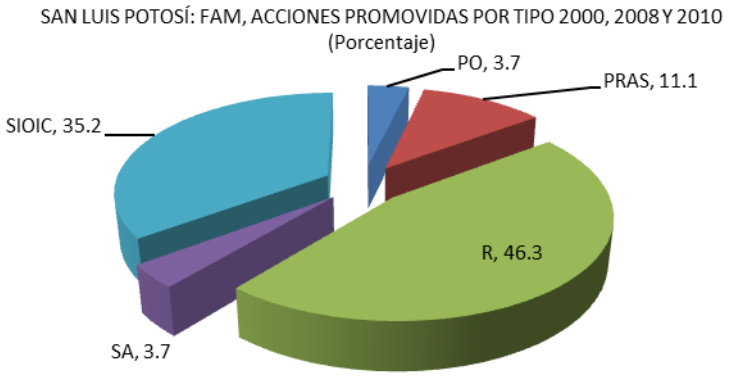

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2000, 2008 y 2010.
NOTA: Debido al redondeo, los porcentajes pueden diferir del 100.0%.

El año más crítico en cuanto al número de acciones promovidas fue 2000, cuando ascendieron a 24; mientras que en 2010 se registraron 19.

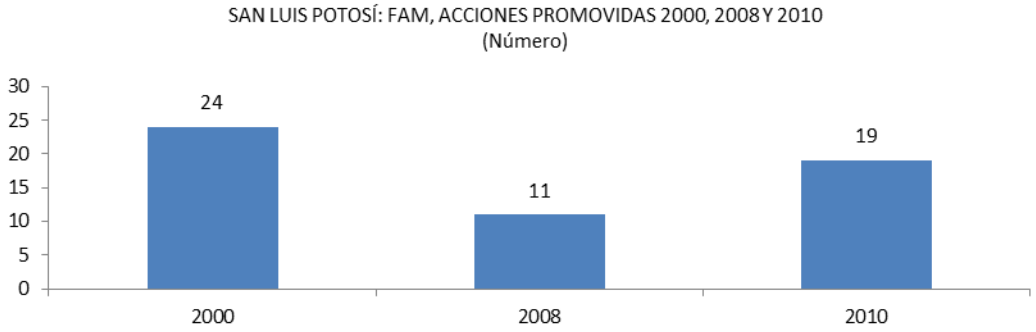

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2000, 2008 y 2010.

En las auditorías se determinaron recuperaciones totales por 57,549.5 miles de pesos, de las cuáles 24,045.6 miles de pesos fueron operadas y 33,503.9 miles de pesos probables. El promedio del total de las recuperaciones fue de 19,183.2 miles de pesos por auditoría.

El porcentaje promedio en el periodo, de las recuperaciones determinadas, respecto de la muestra auditada, fue del 15.7%; este porcentaje en el ámbito nacional fue de 9.0%. Los años que tuvieron las principales recuperaciones fueron 2008 y 2010. El año 2010 destacó por el 35.8% de las recuperaciones determinadas respecto de la muestra; mientras que en todo el país, en este último año el valor fue de 10.1%.

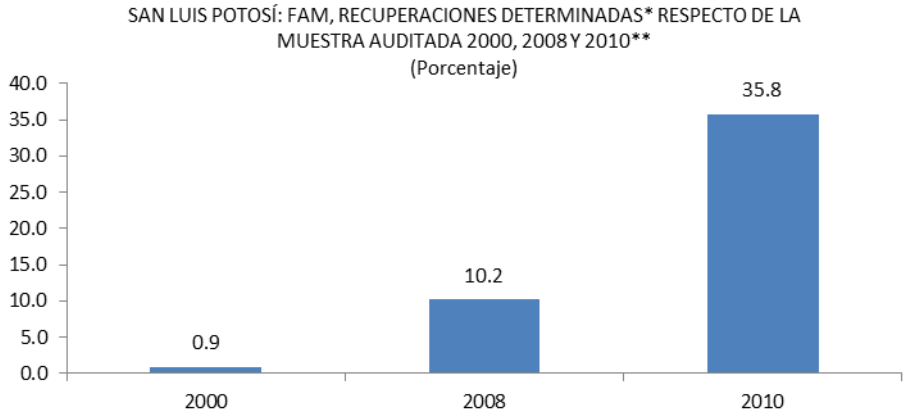

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2000, 2008 y 2010.
*Incluye recuperaciones operadas y probables.
**Para el FAM, el valor nacional para este indicador en 2000 fue de 1.0%, en 2008 de 11.2% y en 2010 de 10.1%.

El año 2000 presentó el monto más bajo de recuperaciones determinadas, por lo que en el periodo se puede concluir que las recuperaciones fueron en aumento entre 2000 y 2010.

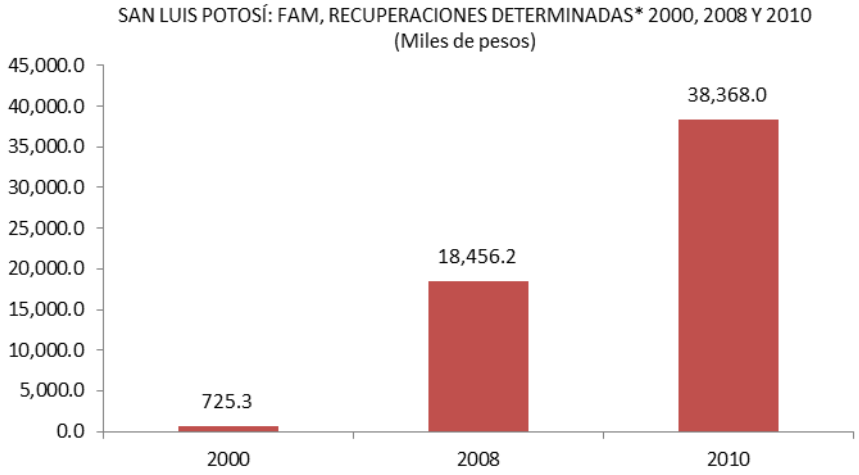

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2000, 2008 y 2010.
*Incluye recuperaciones operadas y probables.

Como consecuencia de los trabajos de auditoría, y antes de la entrega del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública (IR), la entidad fiscalizada reintegró recursos por 24,045.6 miles de pesos a la cuenta bancaria del fondo, que son considerados como recuperaciones operadas y que representaron el 41.8% del monto total

observado y el 6.6% de la muestra auditada en el periodo. En el ámbito nacional se recuperaron recursos por el 6.4% de la muestra auditada en el periodo 2000-2010.

El año 2008 tuvo el mayor porcentaje (10.2%) de recuperaciones respecto de la muestra, mientras que en 2010, dicho porcentaje fue de 4.5% en la entidad.

SAN LUIS POTOSÍ: FAM, RECUPERACIONES OPERADAS* RESPECTO LA MUESTRA AUDITADA, 2000, 2008 Y 2010**
(Porcentaje)

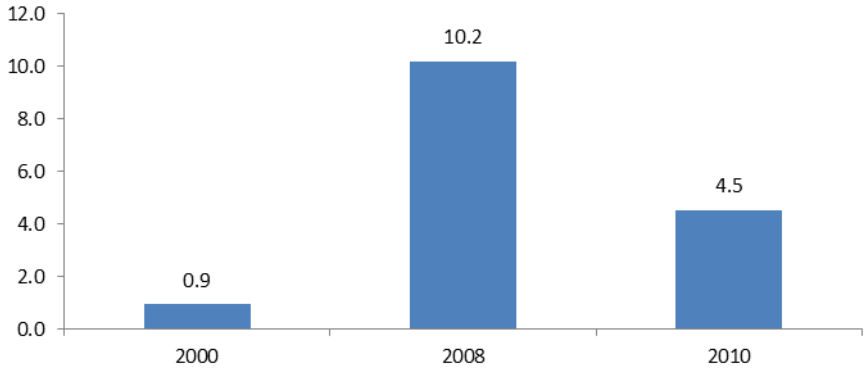

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2000, 2008 y 2010
*Recuperaciones operadas antes de la conclusión de las auditorías.

En la entidad, el análisis de las irregularidades con montos consideró aquellas que generaron alrededor del 80% las recuperaciones determinadas. Los principales conceptos observados, tanto en asistencia social como en infraestructura educativa, fueron los siguientes:

A) Pagos en exceso o conceptos no ejecutados en obras financiadas con recursos del fondo, con el 57.9% de las recuperaciones; la irregularidad se registró sólo en 2010, para el componente de Infraestructura Educativa.

B) Recursos de los componentes de Infraestructura Educativa Básica y Superior, que no cumplen con los objetivos del fondo, con el 22.0% del total; la irregularidad estuvo presente sólo en 2008.

SAN LUIS POTOSÍ: FAM, RECUPERACIONES DETERMINADAS* POR CONCEPTO, 2000, 2008 Y 2010
(Miles de pesos)

Concepto	2000	2008	2010	Total	%
A	0.0	0.0	33,318.8	33,318.8	57.9
B	0.0	12,676.8	0.0	12,676.8	22.0
Subtotal	0.0	12,676.8	33,318.8	45,995.6	79.9
Porcentaje respecto del total	0.0	68.7	86.8	79.9	
Otras observaciones	725.3	5,779.4	5,049.2	11,553.9	20.1
Porcentaje respecto del total	100.0	31.3	13.2	20.1	
Total	725.3	18,456.2	38,368.0	57,549.5	100.0

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2000, 2008 y 2010.
A: Pagos en exceso o conceptos no ejecutados en obras financiadas con recursos del fondo.
B: Recursos de los componentes de Infraestructura Educativa Básica y Superior, que no cumplen con los objetivos del fondo.
NOTA: Debido al redondeo, las sumatorias pueden variar.
*Incluye recuperaciones probables y operadas.

De acuerdo con lo anterior, las principales irregularidades se ubicaron en el componente de Infraestructura Educativa. No obstante, en el componente de Asistencia Social destacó, con el 14.5% de todas las recuperaciones, la relacionada con el DIF Estatal, que erogó gastos que no cumplieron con los fines y objetivos del FAM (combustibles, viáticos, cuotas y peajes, material de oficina y entrega de despensas a población no vulnerable, entre otros) principalmente en 2008.

Respecto a los recursos reintegrados a la cuenta de fondo, antes de la entrega del Informe del Resultado, destacó la irregularidad sobre el DIF Estatal que erogó gastos que no cumplieron con los fines y objetivos del FAM, con una solventación, la cual registró el 11.3% del total reintegrado.

Por otra parte, se formularon observaciones de conceptos sin una recuperación determinada, pero afectaron la calidad de la gestión; destacan para ambos componentes del fondo, los siguientes:

C) Falta de control y supervisión de obras, con el 30.8% de las irregularidades sin monto, la observación sólo se presentó en 2000.

D) Falta o diferencia en los registros contables de los recursos, con el 13.5% del total, la irregularidad fue frecuente en ambos componentes del fondo, en los tres años del periodo.

E) Incumplimiento o entrega parcial de los informes trimestrales a la SHCP, con el 7.7% del total, la irregularidad se presentó en 2010 para el componente de Infraestructura Educativa, principalmente.

F) Falta de información a los órganos de control y fiscalización locales y federales sobre la administración de los recursos del fondo, la irregularidad sólo se presentó en 2008, con un 5.8% del total de observaciones sin monto.

G) Cumplimiento parcial de las metas y objetivos del fondo derivado del subejercicio de los recursos, con el 5.8% del total, la irregularidad se presentó en 2010 para ambos componentes del fondo.

SAN LUIS POTOSÍ: FAM, OBSERVACIONES QUE NO GENERARON RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO, 2000, 2008 Y 2010
(Número de veces que se presentó la observación)

Concepto	2000	2008	2010	Total	%
C	16	0	0	16	30.8
D*	3	2	2	7	13.5
E	0	0	4	4	7.7
F	0	3	0	3	5.8
G	0	0	3	3	5.8
Subtotal	19	5	9	33	63.5
Porcentaje respecto del total	82.6	62.5	42.9	63.5	
Otras observaciones	4	3	12	19	36.5
Porcentaje respecto del total	17.4	37.5	57.1	36.5	
Total	23	8	21	52	100.0

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2000, 2008 y 2010

C: Falta de control y supervisión de obras en infraestructura educativa.
D: Falta o diferencia en los registros contables de los recursos.
E: Incumplimiento o entrega parcial de los informes trimestrales a la SHCP.
F: Falta de información a los órganos de control y fiscalización locales y federales sobre la administración de
los recursos del fondo.
G: Cumplimiento parcial de las metas y objetivos del fondo, subejercicio de los recursos.
NOTA: Debido al redondeo, las sumatorias pueden variar.
*No obstante, que el concepto es considerado susceptible de generar una recuperación determinada; en este caso no fue así, debido a que correspondió únicamente al componente administrativo de la observación con recuperación.

Conclusiones

En la entidad, el análisis de la recurrencia se encuentra limitado por el número de las auditorías practicadas. Por ello, puede concluirse que las irregularidades que se vinculan con recuperaciones determinadas y que muestran relevancia, son las siguientes:

- Pagos en exceso o conceptos no ejecutados en obras financiadas con recursos del fondo, relevante en 2010 para el componente de Infraestructura Educativa.

- En el componente de Asistencia Social, el DIF Estatal erogó gastos que no cumplieron con los fines y objetivos del FAM (combustibles, viáticos, cuotas y peajes, material de oficina y entrega de despensas a población no vulnerable, entre otros) presente en 2008.

Las observaciones sin una recuperación determinada y que tuvieron una mayor presencia están vinculadas con: 1) falta o diferencia en los registros contables de los recursos (para ambos componentes del fondo), recurrente en todos los años del periodo; así como 2) falta de control y supervisión de obras en infraestructura educativa, destaca por su frecuencia en 2000.

II.5. FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)

En el lapso 2000-2010 la ASF realizó dos auditorías al FISE en el estado de San Luis Potosí, en las cuentas públicas 2007 y 2009.

En el periodo de 2000 a 2010, se asignaron al estado por el FISE 1,311.2 millones de pesos; en los ejercicios fiscalizados (2007 y 2009) le fueron asignados 305.0 millones de pesos que representaron a su vez el universo seleccionado, del cual se auditó una muestra de 203.5 millones de pesos que significó el 66.7%.

De las dos revisiones realizadas se promovieron 79 acciones, un promedio de 40 por auditoría, de las cuales 7 fueron pliegos de observaciones (PO) (se promovieron en casos de obras y acciones que no beneficiaron a población en rezago social y pobreza extrema o no eran de alcance regional o intermunicipal; pagos improcedentes y falta de documentación comprobatoria de gastos indirectos; pagos improcedentes o en exceso y falta de documentación comprobatoria del gasto; así como penas convencionales no aplicadas o irregularidades con las penas; o anticipos no amortizados o irregularidades con anticipos), 44 recomendaciones (R) (por falta o irregularidades en los registros contables y presupuestales; falta de cuenta bancaria específica del FISE; incumplimiento o entrega parcial de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultado del fondo (Formatos Único, Nivel Fondo o Indicadores de Desempeño) a la SHCP; falta de congruencia con los registros contables o falta o irregularidades en la publicación de esos informes, entre otras) y 28 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (PRAS) (referidas básicamente a pagos improcedentes o en exceso y falta de documentación comprobatoria del gasto; licitaciones, adjudicaciones y contrataciones que no se corresponden con la normativa o deficiencias en estos procesos; falta o irregularidades en penas convencionales y en anticipos, entre otras).

Además, previamente al cierre de las auditorías se atendieron por parte de la entidad fiscalizada 7 observaciones.

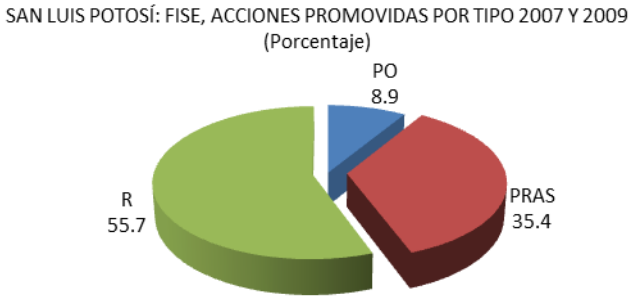

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2007 y 2009.

En las auditorías realizadas el total de recuperaciones determinadas fue de 141,746.8 miles de pesos, de las cuales, fueron consideradas como recuperaciones probables 140,806.9 miles de pesos, que representaron el 99.3% del total de recuperaciones determinadas, ya que corresponden a recursos que no fueron reintegrados durante las auditorías.

El porcentaje de las recuperaciones determinadas respecto de la muestra auditada fue del 69.6%, este porcentaje a nivel nacional fue del 58.4% para el periodo 2005-2010, la Cuenta Pública con el mayor monto de recuperaciones determinadas fue 2009 con el 65.1% del total.

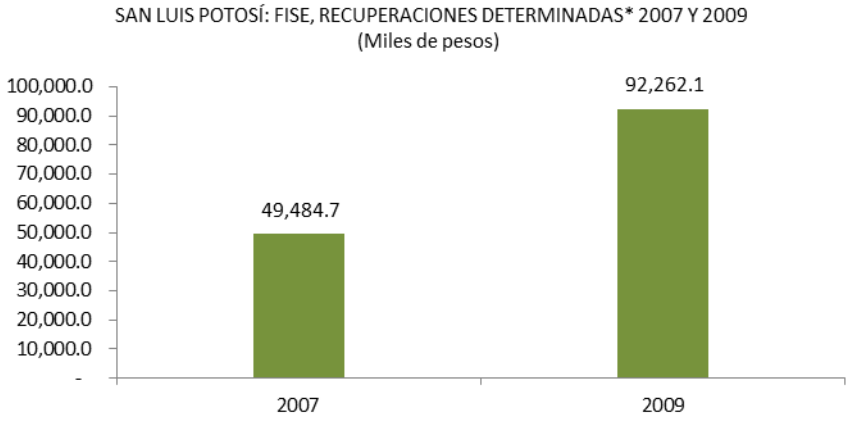

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2007 y 2009.
*Incluye recuperaciones operadas y probables.

Antes de la conclusión de las auditorías, la entidad fiscalizada reintegró recursos por 939.9 miles de pesos a la cuenta bancaria del fondo, que fueron considerados como recuperaciones operadas y que representaron el 0.7% del monto total observado y el 0.5% de la muestra auditada. A nivel nacional se recuperaron recursos por el 22.0% de la muestra auditada para el periodo 2005-2010.

Los principales conceptos observados de acuerdo con su monto durante ambos ejercicios fueron los siguientes:

- Obras y acciones que no beneficiaron a población en rezago social y pobreza extrema o no eran de alcance regional o intermunicipal con el 90.5% del total de recuperaciones y concentró el 91.1% del total de recuperaciones probables, se presentó en 2007 y 2009.

- Pagos improcedentes o en exceso y falta de documentación comprobatoria del gasto con el 7.8% de total de recuperaciones determinadas, se generó en 2009.

SAN LUIS POTOSÍ: FISE, RECUPERACIONES DETERMINADAS* POR CONCEPTO 2007 Y 2009
(Miles de pesos)

Concepto	2007	2009	Total	%
Obras y acciones que no beneficiaron a población en rezago social y pobreza extrema o que no eran de alcance regional o intermunicipal.	47,164.3	81,155.2	128,319.5	90.5
Pagos improcedentes o en exceso y falta de documentación comprobatoria del gasto.	-	11,106.9	11,106.9	7.8
Subtotal	47,164.3	92,262.1	139,426.4	98.4
Porcentaje del total (%)	95.3	100.0	98.4	
Otras observaciones	2,320.4	-	2,320.4	1.6
Porcentaje del total (%)	4.7	0.0	1.6	
Total	49,484.7	92,262.1	141,746.8	100.0

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2007 y 2009.
*Incluye recuperaciones operadas y probables.
NOTA: Debido al redondeo las sumatoria totales pueden variar.

Asimismo, se realizaron observaciones en conceptos que no generaron recuperaciones económicas pero afectaron la calidad de la gestión del fondo, en su mayoría se registraron en ambos ejercicios fiscalizados, fueron principalmente las siguientes:

- El 22.7% se vinculó con la falta o irregularidades en los registros contables y presupuestales.
- El 18.7% por pagos improcedentes o en exceso y falta de documentación comprobatoria del gasto.
- El 17.3% por la falta de cuenta bancaria específica del FISE.
- El 10.7% por licitaciones, adjudicaciones y contrataciones que no se corresponden con la normativa o deficiencias en estos procesos.
- El 5.3% por incumplimiento o entrega parcial de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultado del fondo (Formatos Único, Nivel Fondo o Indicadores de Desempeño) a la SHCP; falta de congruencia con los registros contables o falta o irregularidades en la publicación de esos informes.
- El 4.0% por falta o irregularidades en penas convencionales y en anticipos, únicamente en 2007.
- El 2.7% por debilidades en el control interno del fondo.
- El 2.7% por mezcla de recursos y traspaso de recursos del fondo a otras cuentas.
- El 2.7% porque no se cumplieron o se cumplió parcialmente con las metas y objetivos del FISE.

SAN LUIS POTOSÍ: FISE, OBSERVACIONES QUE NO GENERARON RECUPERACIONES DETERMINADAS, POR CONCEPTO, 2007 Y 2009
(Número de veces que se presentó la observación)

Concepto	2007	2009	Total	%
Falta o irregularidades en los registros contables y presupuestales del fondo.	16	1	17	22.7
Pagos improcedentes o en exceso y falta de documentación comprobatoria del gasto.*	12	2	14	18.7
Falta de cuenta bancaria específica del FISE.	12	1	13	17.3
Licitaciones, adjudicaciones y contrataciones que no se corresponden con la normativa o deficiencias en estos procesos.	7	1	8	10.7
Incumplimiento o entrega parcial de los informes trimestrales a la SHCP (Formato Único, Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño); falta de congruencia con los registros contables o falta o irregularidades en la publicación.	2	2	4	5.3
Falta o irregularidades en penas convencionales y en anticipos.*	3	-	3	4.0
Debilidades en el control interno del fondo.	1	1	2	2.7
Mezcla de recursos y traspaso de recursos del fondo a otras cuentas.*	1	1	2	2.7
No se cumplieron o se cumplió parcialmente con las metas y objetivos del FISE.	1	1	2	2.7
Subtotal	55	10	65	86.7
Porcentaje del total (%)	88.7	76.9	86.7	
Otras observaciones	7	3	10	13.3
Porcentaje del total (%)	11.3	23.1	13.3	
Total	62	13	75	100.0

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2007 y 2009.

NOTA: * Estas observaciones son susceptibles de generar una recuperación determinada; en estos casos, sin embargo, no derivaron en recuperaciones determinadas, dado que correspondieron únicamente a irregularidades administrativas; fueron acciones que generaron más de una acción promovida o a que se justificó o aclaró por parte de la entidad fiscalizada el monto determinado.

Conclusiones

El análisis de recurrencia en la entidad se encuentra limitado, debido a la baja frecuencia de las auditorías practicadas.

El principal concepto observado que se vincula con recuperaciones determinadas fue el de obras y acciones que no beneficiaron a población en rezago social y pobreza extrema o no eran de alcance regional o intermunicipal, alcanzó el 90.5% del total de recursos observados.

Si se considera el monto observado respecto de la muestra auditada resulta un valor elevado, de casi 70.0%, lo cual es indicativo de que la gestión del fondo en el estado enfrenta problemas estructurales importantes.

II.6. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)

En el lapso 2000-2010, la ASF realizó 13 auditorías al FISM en el estado de San Luis Potosí, para la revisión de las cuentas públicas 2004, 2007, 2008, 2009 y 2010.

SAN LUIS POTOSÍ: FISM, MUNICIPIOS AUDITADOS POR LA ASF 2004 Y 2007-2010
(Número)

Cuenta Pública	Aquismón	Ciudad Valles	Mexquitic de Carmona	Rioverde	San Luis Potosí	Santa María del Río	Soledad de Graciano Sánchez	Tamazunchale	Villa de Ramos	Xilitla
2004	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-
2007	-	-	-	-	1	-	1	1	-	-
2008	1	1	-	1	-	-	-	-	-	1
2009	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-
2010	-	-	-	-	1	1	-	1	-	-

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2004 y 2007 a 2010.

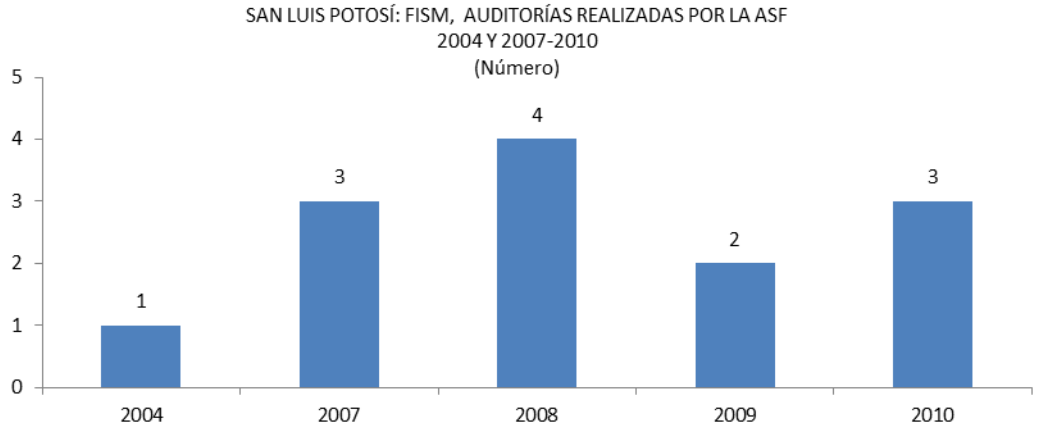

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2004 y 2007-2010.

En el periodo de 2000 a 2010 se asignaron al estado de San Luis Potosí 9,508.9 millones de pesos; en los ejercicios de 2004 y de 2007 a 2010, cuyas cuentas públicas fueron fiscalizadas, se transfirieron a los municipios del estado, mediante el FISM, 5,392.6 millones de pesos; en las auditorías practicadas, el universo seleccionado fue de 670.5 millones de pesos y se auditó una muestra de 472.0 millones de pesos, lo que significó el 70.4% del universo y el 8.8% del importe asignado en los ejercicios fiscalizados.

En las 13 revisiones realizadas por la ASF se promovieron 202 acciones, lo que correspondió un promedio de 16 por auditoría, de las cuales fueron 43 pliegos de observaciones (PO), se promovieron principalmente por la retención de recursos del fondo, obras y acciones que no benefician a población en rezago social y pobreza extrema, obras y acciones fuera de los rubros establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal y por traspaso de recursos del fondo a otras cuentas entre otros; 114 recomendaciones (R), formuladas en casos por deficiencias

en el control interno, en los registros contables, en el incumplimiento de metas y objetivos del fondo, falta de evaluaciones del fondo, entre otros; 41 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (PRAS), por insuficiencias en el proceso de licitación, adjudicación y contratación; falta de entrega de información a la ASF por parte de los entes fiscalizados; y en los casos en que los recursos observados fueron reintegrados a la cuenta bancaria del fondo antes del cierre de las auditorías, entre otros; 3 solicitudes de aclaración (SA) y 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF).

Además, se determinaron 134 observaciones que fueron solventadas antes del cierre de las auditorías.

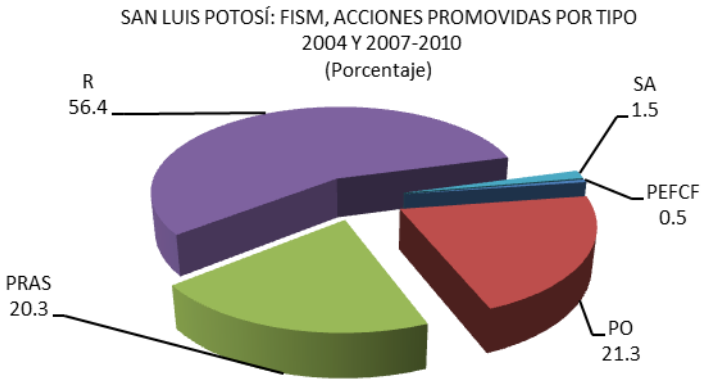

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2004 y 2007-2010.

En las revisiones realizadas al fondo, el municipio que presentó el mayor número de acciones promovidas fue Aquismón, en la revisión de la Cuenta Pública 2008 con 36.

SAN LUIS POTOSÍ: FISM, ACCIONES PROMOVIDAS POR MUNICIPIO 2004 Y 2007-2010
(Número)

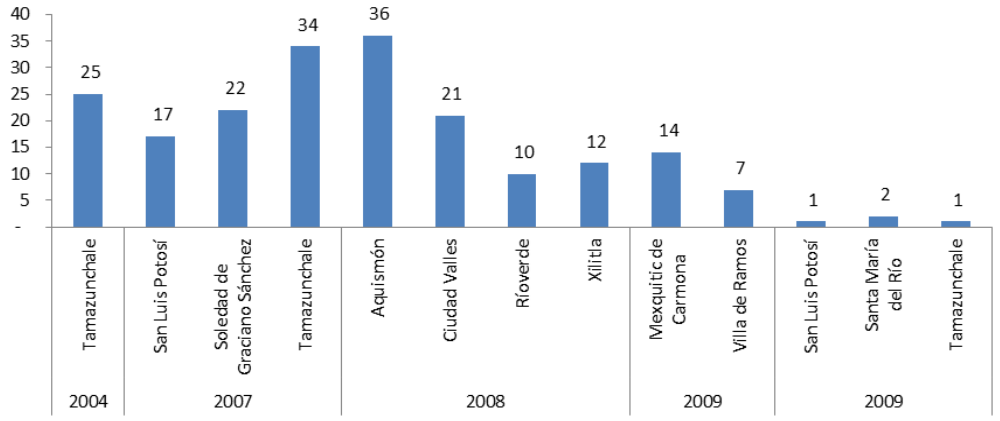

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2004 y 2007-2010.

En las auditorías realizadas se determinaron recuperaciones totales por 147,384.5 miles de pesos, en 2004 y de 2007 a 2010, de las cuales 125,058.2 miles de pesos fueron consideradas como probables y representaron el 84.9% de las recuperaciones determinadas; en promedio, se observó un importe de 11,337.3 miles de pesos por auditoría.

El municipio que registró el mayor monto de recuperaciones determinadas fue Villa de Ramos con 26,258.5 miles de pesos en 2009.

SAN LUIS POTOSÍ: FISM, RECUPERACIONES DETERMINADAS* POR CUENTA PÚBLICA Y MUNICIPIO 2004 Y 2007-2010
(Miles de pesos)

Municipio	2004	2007	2008	2009	2010	Total	%
Aquismón	-	-	12,271.8	-	-	12,271.8	8.3
Ciudad Valles	-	-	17,693.9	-	-	17,693.9	12.0
Mexquitic de Carmona	-	-	-	7,259.8	-	7,259.8	4.9
Ríoverde	-	-	24,081.5	-	-	24,081.5	16.3
San Luis Potosí	-	13,865.3	-	-	5,170.1	19,035.4	12.9
Santa María del Río	-	-	-	-	1,392.2	1,392.2	1.0
Soledad de Graciano Sánchez	-	5,581.6	-	-	-	5,581.6	3.8
Tamazunchale	51.2	19,232.7	-	-	1,141.9	20,425.8	13.9
Villa de Ramos	-	-	-	26,258.5	-	26,258.5	17.8
Xilitla	-	-	13,384.0	-	-	13,384.0	9.1
Total	51.2	38,679.6	67,431.2	33,518.3	7,704.2	147,384.5	100.0

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2004 y 2007-2010.
* Incluye recuperaciones operadas y probables.

El porcentaje promedio de las recuperaciones determinadas, respecto de la muestra auditada, en el periodo fue de 31.2%; este porcentaje a nivel nacional fue de 24.4% en el periodo de 2000 a 2010. El año en el que alcanzó una mayor proporción fue 2009 con el 47.9%; y a nivel nacional en este año, fue del 28.2%. El municipio de Villa de Ramos fue el que tuvo el mayor porcentaje de recuperaciones determinadas, respecto de la muestra auditada, en el periodo, con el 98.9%.

SAN LUIS POTOSÍ: FISM, RECUPERACIONES DETERMINADAS* RESPECTO DE LA MUESTRA AUDITADA POR MUNICIPIO 2004 Y 2007-2010
(Porcentaje)

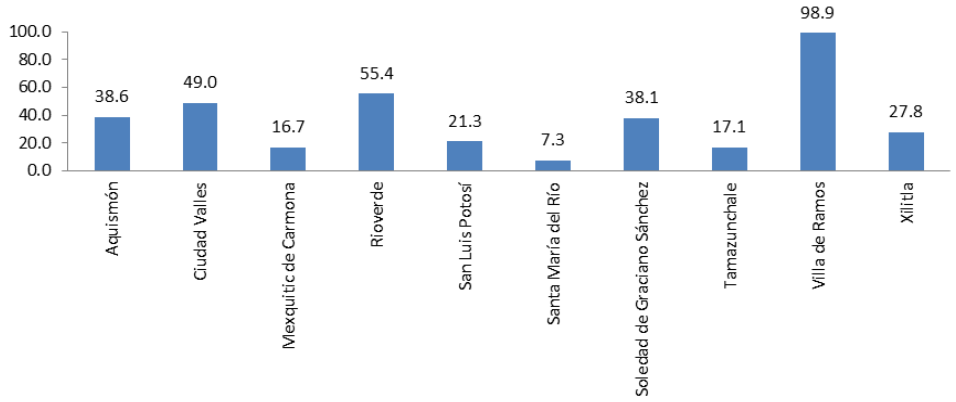

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2004 y 2007-2010.
*Incluye recuperaciones operadas y probables.

Antes del cierre de las auditorías, los municipios fiscalizados reintegraron recursos por 22,326.3 miles de pesos a la cuenta bancaria del fondo, que son considerados como recuperaciones operadas y que representaron el 15.1% del monto total observado de las recuperaciones determinadas y el 4.7% de la muestra auditada. A nivel nacional se recuperaron recursos por el 4.8% de la muestra auditada en el periodo de 2000 a 2010.

La Cuenta Pública en la que se determinó el mayor monto de recuperaciones operadas fue 2007, cuyo porcentaje ascendió al 35.8% de las recuperaciones totales de ese año y al 16.3% de la muestra auditada.

SAN LUIS POTOSÍ: FISM, RECUPERACIONES OPERADAS* RESPECTO DE LA MUESTRA AUDITADA
2004 Y 2007-2010
(Porcentaje)

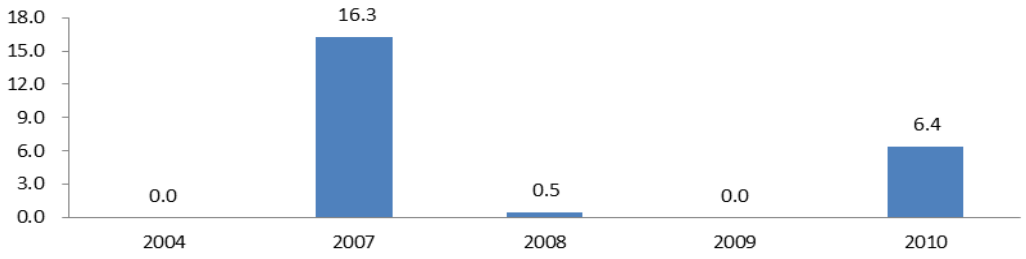

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2004 y 2007-2010.
* Recuperaciones operadas antes de la conclusión de las auditorías.

Los principales conceptos observados, de acuerdo con sus montos, en el periodo de análisis, fueron los siguientes:

A) Obras y acciones que no beneficiaron a población en rezago social y pobreza extrema, con un 47.8% del monto total determinado; esta irregularidad presentó los montos más elevados en los municipios de Rioverde en 2008, Villa de Ramos en 2009, y Aquismón en 2008.

B) Obras y acciones fuera de los rubros establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal para el FISM, con el 30.0% del total de las recuperaciones determinadas; los mayores montos se observaron en los municipios de Tamazunchale en 2007, Ciudad Valles en 2008 y San Luis Potosí en 2007 y 2010.

Estos tres conceptos concentraron el 77.8% de las recuperaciones determinadas y en 2008 se determinó el mayor monto ocasionado por estas irregularidades.

SAN LUIS POTOSÍ: FISM, RECUPERACIONES DETERMINADAS* POR CONCEPTO 2004 Y 2007-2010
(Miles de pesos)

Concepto	2004	2007	2008	2009	2010	Total	%
A		16,482.1	32,573.1	17,555.6	3,702.4	70,313.2	47.8
B		15,583.4	21,665.8	4,524.5	2,507.8	44,281.5	30.0
Subtotal	-	32,065.5	54,238.9	22,080.1	6,210.2	114,594.7	77.8
Porcentaje del total (%)	-	82.9	80.4	65.9	80.6	77.8	
Otras observaciones	51.2	6,614.1	13,192.3	11,438.2	1,494.0	32,789.8	22.2
Porcentaje del total (%)	100.0	17.1	19.6	34.1	19.4	22.2	
Total	51.2	38,679.6	67,431.2	33,518.3	7,704.2	147,384.5	100.0

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2004 y 2007-2010.
A: Obras y acciones que no beneficiaron a población en rezago social y pobreza extrema.
B: Obras y acciones fuera de los rubros establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal para el FISM.
NOTA: El concepto de otras observaciones se compone de traspaso de recursos del FISM a otras cuentas, con o sin el reintegro de intereses, pagos improcedentes o en exceso, conceptos de mala calidad y obra pagada no ejecutada, pagos improcedentes o en exceso o falta de documentación comprobatoria, pagos improcedentes en gastos indirectos y falta de documentación comprobatoria, entre otros.
*Incluye recuperaciones operadas y probables.

Los recursos reintegrados a la cuenta del fondo antes del cierre de las auditorías fueron referentes a las observaciones de los conceptos siguientes: obras y acciones fuera de los rubros establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal para el FISM, que representaron el 47.6% del monto total operado; obras y acciones que no benefician a población en rezago social y pobreza extrema que conformaron el 35.4%; pagos improcedentes en desarrollo institucional o recursos ejercidos por encima de los límites permitidos para desarrollo institucional o falta de documentación comprobatoria, representaron el 8.8%; pagos improcedentes o falta de documentación comprobatoria en gastos indirectos, integraron el 4.4% y otras observaciones conformaron el 3.7% del monto total operado.

Asimismo, se formularon observaciones de conceptos que no produjeron recuperaciones determinadas, pero afectaron la calidad de la gestión, como son las siguientes:

C) El 6.2% se integró por falta o irregularidades en los registros contables, presupuestales y patrimoniales; se observó en las cuentas públicas 2004 y 2007 a 2009.

D) El 5.4% correspondió al incumplimiento o entrega parcial de los informes trimestrales a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formatos Único, Nivel Fondo e Indicadores de desempeño) y a la falta de congruencia de la información en los reportes entregados, respecto de los registros contables, lo cual se presentó en las cuentas públicas 2007 a 2010.

E) El 5.4% de las observaciones sin recuperación determinada por el incumplimiento total o parcial de las metas y objetivos del FISM; se presentó en todas las cuentas públicas fiscalizadas.

F) El 5.1% se derivó de adjudicaciones, licitaciones o contrataciones que no se corresponden con la normativa o por deficiencias en el procedimiento de adquisiciones; se registró en 2004, 2007, 2008 y 2010.

G) El 5.1% del total de estas observaciones fue por insuficiencias en la participación social en relación con el fondo; por falta o irregularidades en la solicitud de las obras por parte de los beneficiarios o en las actas de entrega-recepción y en la autorización de las obras del FISM por Cabildo o el COPLADEMUN, o por la inadecuada operación de los comités comunitarios. La irregularidad se presentó en el periodo 2007 a 2010.

H) El 4.7% se vinculó con debilidades e insuficiencias en el control interno del fondo, lo cual se observó en todas las cuentas públicas fiscalizadas.

I) El 4.7% se refiere a la falta o irregularidades en los contratos o convenios; se presentó a partir de la Cuenta Pública 2007 hasta 2010.

J) El 4.0% se presentó porque no se difundió a la población el monto recibido del fondo, las obras y acciones por realizar y los resultados alcanzados, o hubo irregularidades en la difusión; se registró en las cuentas públicas 2004, 2007, 2008 y 2009.

K) El 3.6% se vincula con incumplimientos de la normativa en materia de obra pública; esta observación se registró a partir de la Cuenta Pública 2007 y hasta 2010.

L) El 3.3% se observó por penas convencionales no aplicadas o por irregularidades en las mismas; anticipos no amortizados o irregularidades en éstos; la irregularidad se presentó a partir de la Cuenta Pública 2007 y hasta 2010.

M) El 2.9% se presentó porque no se publicó en los medios locales de difusión y en la página de Internet municipal u otros medios locales, los informes trimestrales enviados a la SHCP sobre el ejercicio y destino del FISM o por irregularidades en su publicación; se presentó en las cuentas públicas 2007, 2008, 2009 y 2010.

SAN LUIS POTOSÍ: FISM, OBSERVACIONES QUE NO GENERARON RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO, 2004 Y 2007-2010

(Número de veces que se presentó la observación)

Concepto	2004	2007	2008	2009	2010	Total	%
C	6	3	4	4	-	17	6.2
D	-	3	4	4	4	15	5.4
E	1	3	4	3	4	15	5.4
F	1	1	7	-	5	14	5.1
G	-	3	5	3	3	14	5.1
H	1	4	4	2	2	13	4.7
I	-	2	5	1	5	13	4.7
J	2	4	3	2	-	11	4.0
K	-	4	4	1	1	10	3.6
L	-	4	2	1	2	9	3.3
M	0	3	3	1	1	8	2.9
Subtotal	11	34	45	22	27	139	50.4
Porcentaje del total (%)	47.8	54.8	54.2	47.8	43.5	50.4	
Otras observaciones	12	28	38	24	35	137	49.6
Porcentaje del total (%)	52.2	45.2	45.8	52.2	56.5	49.6	
Total	23	62	83	46	62	276	100.0
Promedio de irregularidades por auditoría practicada	23	21	21	23	21	21	

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2004 y 2007-2010.

C: Falta o irregularidades en los registros contables, presupuestales patrimoniales.

D: Incumplimiento o entrega parcial de los informes trimestrales a la SHCP sobre el ejercido, destino y resultado del fondo (Formatos Único, Nivel Fondo e Indicadores de desempeño) y falta de congruencia de la información de los reportes entregados, respecto de los registros contables.

E: No se cumplieron o sólo parcialmente las metas y objetivos del FISM.

F: Adjudicaciones, licitaciones o contrataciones que no se corresponden con la normativa o por deficiencias en el procedimiento de adquisiciones.

G: Insuficiencias en la participación social en relación con el fondo; falta o irregularidades en la solicitud de las obras por parte de los beneficiarios o en las actas de entrega recepción, y en la autorización de las obras del FISM por el Cabildo o por el COPLADEMUN, o la inadecuada operación de los comités comunitarios.

H: Debilidades e insuficiencias en el control interno del fondo.

I: Falta o irregularidades en los contratos o convenios.

J: No se difundió a la población el monto recibido del fondo, las obras y acciones por realizar y los resultados alcanzados o hubo irregularidades en la difusión.

K: Otros incumplimientos de la normativa en materia de obra pública.

L: Penas convencionales no aplicadas o irregularidades en las mismas; anticipos no amortizados o irregularidades en éstos.

M: No se publicaron en los medios locales de difusión y en la página de Internet municipal u otros medios locales, los informes trimestrales enviados a la SHCP sobre el ejercicio y destino del FISM o por irregularidades en su publicación.

NOTA: El concepto de otras observaciones se compone de irregularidades en el destino de los recursos o concentración de los recursos en obras de pavimentos y similares; no existe COPLADEMUN, comité comunitario de obra o existe una inadecuada operación de éstos; obra suspendidas, canceladas o terminadas que no están en operación o operan inadecuadamente; falta de las actas de entrega-recepción o irregularidades en las actas entrega-recepción, por mencionar algunas.

Conclusiones

El estado de San Luis Potosí presentó los mismos problemas en la gestión del fondo que lo caracterizan en el ámbito nacional, los cuales mantienen una recurrencia elevada que indica que su origen no es sólo insuficiente conocimiento de la norma y se requiere capacitación, la revisión de los objetivos y apertura programática del fondo así como la precisión de las características de sus beneficiarios.

Las observaciones que tienen su origen en debilidades en la gestión del fondo, tienen una importante presencia, que si bien no generan recuperaciones, inciden de manera significativa en la eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas del fondo.

II.7. FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA)

Del año 2000 al 2010, la ASF realizó dos auditorías al FAETA en el estado de San Luis Potosí, correspondientes a las cuentas públicas 2007 y 2010.

En el periodo 2000-2010 se asignaron al estado por el FAETA 984.1 millones de pesos para sus dos vertientes: 1) educación tecnológica, cuya instancia coordinadora es el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) y 2) educación para los adultos, mediante el Instituto Estatal de Educación para Adultos San Luis Potosí (IEEASLP). De los recursos asignados al fondo, el universo seleccionado fue de 215.0 millones de pesos y se auditó una muestra de 159.8 millones de pesos, lo que significó el 74.3% del universo y el 16.2% del importe asignado.

De las dos revisiones realizadas se promovieron 17 acciones, un promedio aproximado de 9 por auditoría, de las cuales 10 fueron recomendaciones (R) y se promovieron en el caso de cumplimiento parcial de los objetivos y metas en el ejercicio del fondo, no se emplearon los códigos, categorías o tabuladores de plazas, puestos o sueldos autorizados por la SHCP, pagos de bonos, estímulos o compensaciones no procedentes o no autorizados, erogaciones sin documentación comprobatoria, insuficiencia sobre las actividades de control de las operaciones para garantizar los objetivos del fondo, entre otros; 5 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (PRAS) debido a irregularidades en los pagos de bonos, estímulos o compensaciones; otras acciones de este tipo se promovieron en los casos de irregularidades que generaron una recuperación determinada y se solventaron antes de la conclusión de las auditorías, por lo que de acuerdo con la normativa la acción promovida fue un PRAS, y 2 pliegos de observaciones (PO).

Además existen 15 observaciones que fueron determinadas durante los trabajos de auditoría y que antes del cierre y publicación del informe fueron solventadas, y en su caso, los recursos fueron reintegrados por las entidades fiscalizadas.

SAN LUIS POTOSÍ: FAETA, ACCIONES PROMOVIDAS POR TIPO
2007 Y 2010
(Porcentaje)

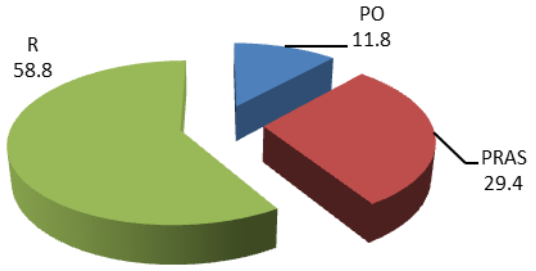

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2007 y 2010.

El año en que el número de acciones promovidas fue mayor es 2007, cuando estas ascendieron a 12.

SAN LUIS POTOSÍ: FAETA, ACCIONES PROMOVIDAS
2007 Y 2010
(Número)

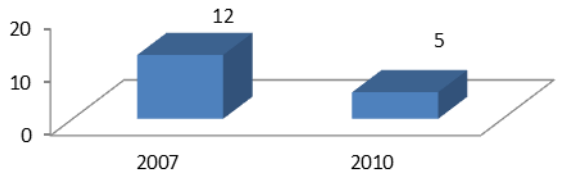

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2007 y 2010.

De las auditorías realizadas se determinaron recuperaciones totales por 15,770.7 miles de pesos, de las cuales se consideran como probables 15,036.6 miles de pesos.

El porcentaje de las recuperaciones determinadas totales respecto de la muestra auditada fue del 9.9%, mientras que a nivel nacional fue de 4.4%. El año en el que alcanzó una mayor proporción fue en 2007, con el 17.2%; a nivel nacional, en este año fue de 3.9%.

SAN LUIS POTOSÍ: FAETA, RECUPERACIONES DETERMINADAS* RESPECTO DE LA MUESTRA AUDITADA 2007 Y 2010**
(Porcentaje)

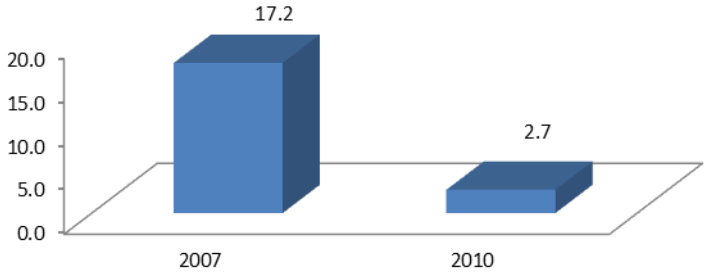

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2007 y 2010.
*Incluye recuperaciones operadas y probables.
**Para el FAETA, el valor nacional de este indicador en 2007 fue de 3.9% y en 2010 de 4.0%.

SAN LUIS POTOSÍ: FAETA, RECUPERACIONES DETERMINADAS* 2007 Y 2010
(Miles de pesos)

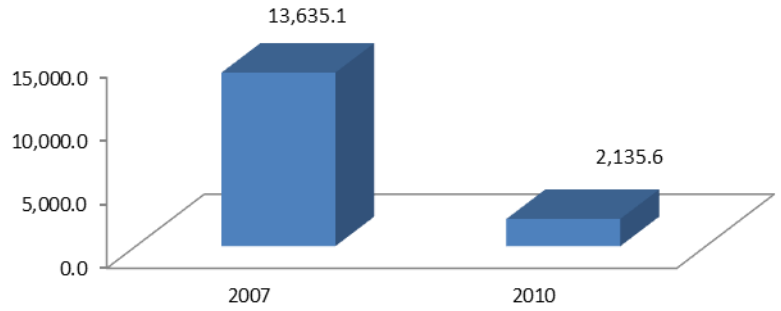

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2007 y 2010.
*Incluye recuperaciones operadas y probables.

Como consecuencia de los trabajos de auditoría, y antes de la entrega del Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública (IR), la entidad fiscalizada reintegró recursos por 734.1 miles de pesos a la cuenta bancaria del fondo, que son consideradas como recuperaciones operadas y que representaron el 4.7% del monto total observado y el 0.5% de la muestra auditada. A nivel nacional se recuperaron recursos por el 2.6% de la muestra auditada.

El año en que se determinó un mayor número de recuperaciones operadas fue el 2007, cuyo porcentaje ascendió al 3.0% de las recuperaciones totales y el 0.5% de la muestra auditada.

SAN LUIS POTOSÍ: FAETA, RECUPERACIONES OPERADAS* RESPECTO DE LA MUESTRA AUDITADA 2007 Y 2010
(Porcentaje)

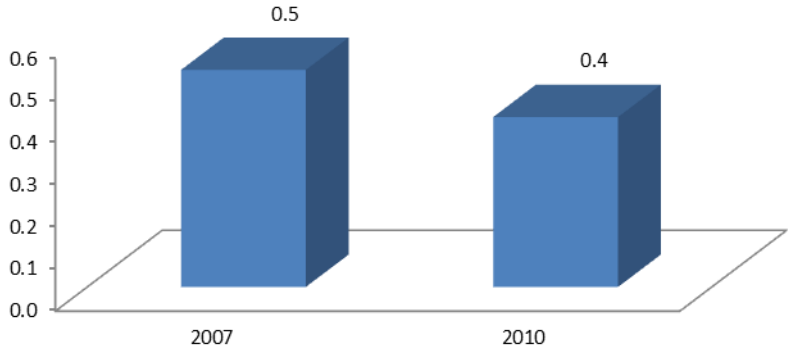

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2007 y 2010.
*Recuperaciones operadas antes de la conclusión de las auditorías.

El principal concepto observado, de acuerdo con su monto, en el periodo de análisis, significó alrededor del 84.0% de las recuperaciones determinadas. Sin embargo, cabe aclarar que en el caso del FAETA, no se puede establecer un análisis sobre la recurrencia en el estado, derivado del número limitado de auditorías practicadas (2007 y 2010), y el propio comportamiento de las irregularidades. Por tanto, la observación al respecto fue la siguiente:

A) Pagos en exceso o irregularidades en el manejo de los recursos destinados al patronato y gratificaciones de figuras solidarias, como por ejemplo gastos de operación del patronato. La irregularidad se presentó en el IEEA de la entidad en 2007, lo que conllevó a que la ASF emitiera un pliego de observaciones al respecto.

SAN LUIS POTOSÍ: FAETA, RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO 2007 Y 2010
(Miles de pesos)

Concepto	2007	2010	Total	%
A	13,225.2	0.0	13,225.2	83.9
Subtotal	13,225.2	0.0	13,225.2	83.9
Porcentaje respecto del total	97.0	0.0	83.9	
Otras observaciones	409.9	2,135.6	2,545.5	16.1
Porcentaje respecto del total	0.0	100.0	16.1	
Total	13,635.1	2,135.6	15,770.7	100.0

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2007
y 2010.
A: Pagos en exceso o irregularidades en el manejo de los recursos destinados al patronato y gratificaciones de figuras solidarias.

Los recursos reintegrados a la cuenta del fondo antes de la entrega del Informe de Resultados fueron referentes a las observaciones de los conceptos siguientes: recursos del fondo que generaron rendimientos financieros los cuales no se transfirieron a los entes ejecutores oportunamente (52.6% de las recuperaciones operadas), pagos improcedentes o en exceso por concepto de nómina y horas/semana/mes (18.9% de las recuperaciones operadas), pagos de bonos, estímulos o compensaciones no procedentes o no autorizados (17.3% de las recuperaciones operadas),y multas y recargos por declaración extemporánea del ISR, cuotas de seguridad social y cesantía-vejez (11.2% de las recuperaciones operadas).

De la misma manera, se formularon observaciones de conceptos que no generaron una recuperación económica pero que afectaron la calidad de su gestión; al respecto se tienen las siguientes:

B) El 12.0% refiere a irregularidades en el registro e información contable y presupuestaria. La irregularidad se presentó en mayor medida en el IEEA en 2010, sin embargo, la observación fue solventada.

C) El 12.0% correspondió a irregularidades administrativas en los pagos de bonos, estímulos o compensaciones. Dicha irregularidad se presentó tanto en 2007 como en 2010 en la vertiente de educación para adultos.

D) El 8.0% se debió a errores de registro contable o contabilización desfasada. El concepto se observó en 2007 en el caso del IEEA de la entidad, por lo que la ASF emitió las recomendaciones pertinentes.

E) El 8.0% por insuficiencia sobre las actividades de control de las operaciones, para garantizar los objetivos del fondo. Esta irregularidad tuvo recurrencia en 2007 así como en 2010, en ambas vertientes educativas.

F) El 8.0% porque la entidad no proporcionó evidencia de acordar con la SEP, medidas de mejora para apoyar los objetivos del fondo. La observación se presentó en 2010 y generó recomendaciones al respecto.

G) Por último, el 8.0% se relaciona con que no se tuvo una cuenta bancaria específica para la recepción o manejo de los recursos del fondo. La observación tuvo lugar en 2010, sin embargo, fue solventada durante el proceso de auditoría.

Es importante señalar que durante el 2010 se incorporaron nuevos procedimientos a las guías de auditoría y se observaron conceptos que presentaron una mayor frecuencia, respecto de las demás observaciones realizadas en la revisión en ese año, como por ejemplo, la de medidas de mejora para apoyar a los objetivos del fondo.

SAN LUIS POTOSÍ: FAETA, OBSERVACIONES QUE NO GENERARON RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO 2007 Y 2010

(Número de veces que se presentó la observación)

Concepto	2007	2010	Total	%
B	0	3	3	12.0
C	2	1	3	12.0
D	2	0	2	8.0
E	1	1	2	8.0
F	2	0	2	8.0
G	0	2	2	8.0
Subtotal	7	7	14	56.0
Porcentaje respecto del total	87.5	41.2	56.0	
Otras observaciones	1	10	11	44.0
Porcentaje respecto del total	12.5	58.8	44.0	
Total	8	17	25	100.0

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2007 y 2010.

B: Irregularidades en el registro e información contable y presupuestaria.
C: Irregularidades administrativas en los pagos de bonos, estímulos o compensaciones.
D: Errores de registro contable o contabilización desfasada.
E: Insuficiencia sobre las actividades de control de las operaciones, para garantizar los objetivos del fondo.
F: La entidad no proporcionó evidencia de acordar con la SEP, medidas de mejora para apoyar los objetivos del fondo.
G: No se tuvo una cuenta bancaria específica para la recepción o manejo de los recursos del fondo.
NOTA: Debido al redondeo, los porcentajes pueden diferir del 100.0%.

Conclusiones

A causa del escaso número de auditorías practicadas, una auditoría, el análisis de recurrencia en la entidad se encuentra restringido, sin embargo, la observación que se vincula con recuperaciones determinadas y presentó el mayor monto, fue pagos en exceso o irregularidades en el manejo de los recursos destinados al patronato y gratificaciones de figuras solidarias.

En tanto, que las observaciones que no generaron una recuperación determinada, responden principalmente a irregularidades en el registro e información contable y presupuestaria, a irregularidades administrativas en los pagos de bonos, estímulos o compensaciones, entre otros.

II.8. FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP)

En el lapso 2000-2010, la ASF realizó tres auditorías al FASP en el estado de San Luis Potosí, para la revisión de las cuentas públicas de los años 2007, 2009 y 2010.

En el periodo 2000-2010, el FASP asignó al estado 1,571.0 millones de pesos; de éstos, el universo seleccionado en las auditorías practicadas fue de 545.6 millones de pesos y se auditó una muestra de 352.4 millones de pesos, lo que significó el 64.6% del universo y el 22.4% del importe asignado.

En las tres revisiones realizadas se promovieron 46 acciones en total, un promedio de 15 por auditoría. De ese total, 17 fueron pliegos de observaciones (PO) (principalmente por aplicar recursos en conceptos no permitidos por la normativa o que no cumplieron con los fines del fondo); 14 recomendaciones (R) (se promovieron en conceptos como irregularidades en los registros contables, presupuestarios o patrimoniales que impidieron conciliar las cifras, por la falta o incumplimiento de las disposiciones normativas para la distribución del recurso, entre otros); 13 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (PRAS) (por deficiencias en los registros contables, por irregularidades o incumplimientos en los contratos o convenios de obra o de adquisiciones, por mencionar las más representativas), y 2 recomendaciones al desempeño (RD).

Además, existen 58 observaciones que fueron determinadas durante los trabajos de auditoría y que antes del cierre y publicación del informe fueron aclaradas o solventadas, y en su caso, los recursos fueron reintegrados por la entidad fiscalizada.

SAN LUIS POTOSÍ: FASP, ACCIONES PROMOVIDAS POR TIPO
2007, 2009 Y 2010
(Porcentaje)

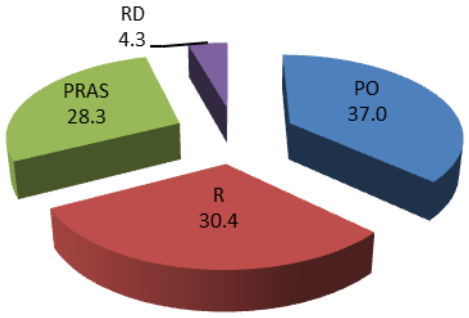

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2007, 2009 y 2010.

El año más crítico en cuanto al número de acciones promovidas fue 2007, cuando ascendieron a 34.

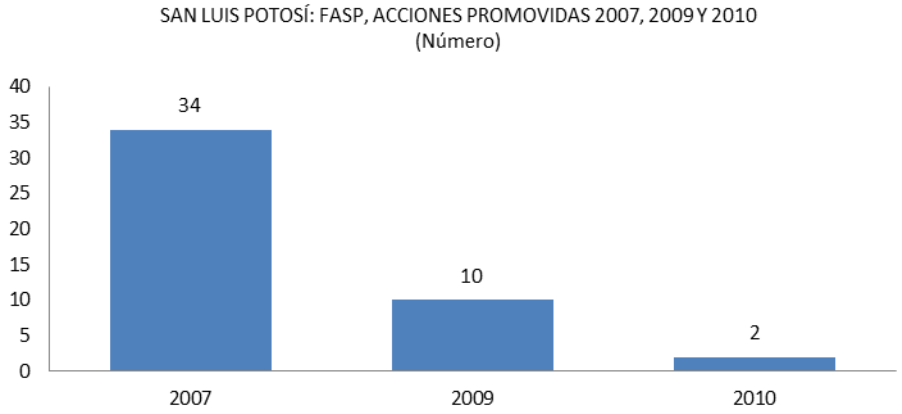

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2007, 2009 y 2010.

En las auditorías realizadas se determinaron recuperaciones totales, que incluyen operadas y probables, por 67,550.9 miles de pesos, de las cuales, 860.2 miles de pesos fueron operadas y 66,690.7 miles de pesos fueron probables, lo que significó un promedio de 22,517.0 miles de pesos por auditoría.

El porcentaje promedio de las recuperaciones determinadas, respecto de la muestra auditada, fue del 19.2%; este porcentaje a nivel nacional fue de 13.4%. El año en el que alcanzó una mayor proporción fue 2007, con el 62.2%; a nivel nacional, en ese año fue de 20.3%.

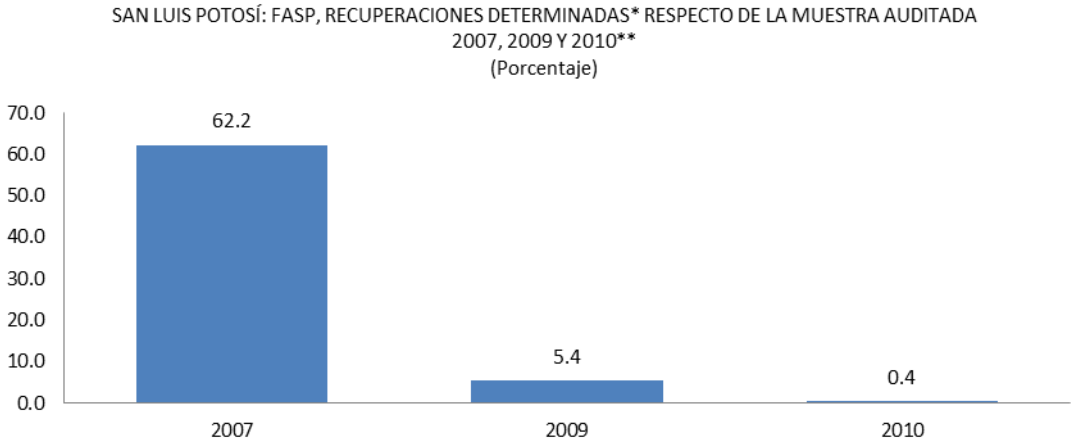

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2007, 2009 y 2010.
*Incluye recuperaciones operadas y probables.
**Para el FASP, el valor nacional de este indicador en 2007 fue de 20.3%, en 2009 de 12.5% y en 2010 de 12.4%.

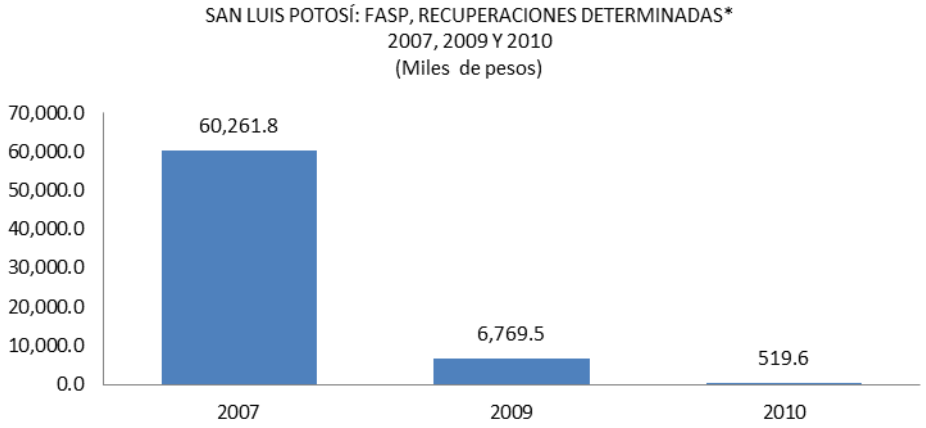

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2007, 2009 y 2010.
*Incluye recuperaciones operadas y probables.

Como resultado de los trabajos de auditoría, y antes de la entrega del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública (IR), la entidad fiscalizada reintegró recursos por 860.2 miles de pesos a la cuenta bancaria del fondo, que son considerados como recuperaciones operadas y que representaron el 1.3% del monto total observado y el 0.2% de la muestra auditada. A nivel nacional se recuperaron recursos por el 2.2% de la muestra auditada.

El año en que se determinó un mayor número de recuperaciones operadas fue 2010, cuyo porcentaje representó el 100.0% de las recuperaciones totales y el 0.4% de la muestra auditada. En el caso contrario en 2007 no hubo recuperaciones operadas.

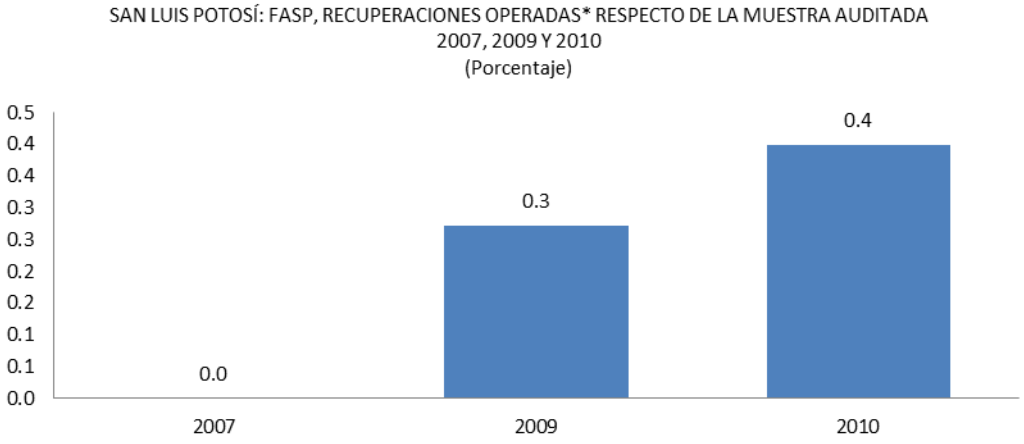

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2007, 2009 y 2010.
NOTA: En 2007 no hubo recuperaciones operadas.
*Recuperaciones operadas antes de la conclusión de las auditorías.

De acuerdo con su monto, el principal concepto observado, en el periodo de análisis, fue el siguiente:

A) Aplicación de recursos en conceptos no permitidos por la normativa o que no cumplieron con los fines del fondo con el 87.5% de las recuperaciones determinadas; esta observación fue la más importante en monto, no así en recurrencia; sólo se presentó en 2007.

SAN LUIS POTOSÍ: FASP, RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO 2007, 2009 Y 2010
(Miles de pesos)

Concepto	2007	2009	2010	Total	%
A	59,076.2	0.0	0.0	59,076.2	87.5
Subtotal	59,076.2	0.0	0.0	59,076.2	87.5
Porcentaje respecto del total (%)	98.0	0.0	0.0		
Otras observaciones	1,185.6	6,769.5	519.6	8,474.7	12.5
Porcentaje respecto del total (%)	2.0	100.0	100.0		
Total	60,261.8	6,769.5	519.6	67,550.9	100.0

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2007, 2009 y 2010.
A: Aplicación de recursos en conceptos no permitidos por la normativa o que no cumplieron con los fines del fondo.

Adicionalmente, hay irregularidades que, a pesar de que no son tan significativas por su monto, también estuvieron presentes en las observaciones con recuperación, tales como la falta o inconsistencias en la documentación comprobatoria o justificativa del gasto; pagos improcedentes o en exceso, conceptos pagados no ejecutados o falta de amortización de anticipos; mezcla de recursos (hecho que limitó la claridad en su aplicación), traspasos del fondo a otras cuentas o préstamos sin el reintegro de los intereses; penas convencionales no aplicadas; y deficiencias o incumplimientos normativos en la realización de pagos (principalmente por pagos de percepciones extraordinarias sin cumplir con los requisitos de la mecánica operativa del fondo y pagos que tenían que haberse cubierto con recursos estatales).

Los recursos reintegrados a la cuenta del fondo antes de la entrega a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (CVASF) del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública correspondieron a las observaciones de los conceptos siguientes: mezcla de recursos, traspasos del fondo a otras cuentas o préstamos sin el reintegro de los intereses (59.3% del monto total reintegrado), y deficiencias o incumplimientos normativos en la realización de pagos (40.7%).

A partir de 2008, las entidades federativas entraron en una dinámica de solventación de las observaciones realizadas en las auditorías de la ASF, antes de la conclusión de las revisiones, debido a la entrada en vigor de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; en tal sentido, desde 2009, en el caso del estado de San Luis Potosí, se observaron conceptos que generaron una recuperación determinada pero que, antes del cierre de las auditorías, fueron solventadas. Los principales estuvieron vinculados a la aplicación de recursos en conceptos no permitidos por la normativa o que no cumplieron

con los fines del fondo; a la mezcla de recursos, traspasos del fondo a otras cuentas o préstamos sin el reintegro de los intereses; y a penas convencionales no aplicadas.

Asimismo, se formularon observaciones de conceptos que no generaron una recuperación económica, pero que afectaron la calidad de gestión del fondo, y son las siguientes:

B) El 21.8% fue por irregularidades en los registros contables, presupuestarios o patrimoniales; este concepto fue el más importante en frecuencia y recurrencia; se presentó en todo el periodo de análisis.

C) El 11.5% consistió en irregularidades en la integración de los expedientes de obra o de adquisiciones; fue el segundo en importancia y tuvo presencia en todo el periodo.

D, E, F, G, H) El 5.1% estuvo presente en cada uno de los conceptos siguientes: irregularidades o incumplimientos en la entrega de los informes trimestrales a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formatos Único, Nivel Fondo e Indicadores de desempeño) o por la inconsistencia de la información (D); incumplimiento o cumplimiento parcial de las metas y objetivos del FASP (E); falta o incumplimiento de las disposiciones normativas para la distribución del recurso (F); irregularidades o incumplimientos en los contratos o convenios de obra o de adquisiciones (G), e incumplimientos o retrasos en la información que se entrega al SESNSP o al Consejo Estatal de Seguridad Pública (H).

I) El 3.8% consistió en que no se publicó o se realizó de forma parcial en los medios locales de difusión, en la página de Internet o en otros medios locales los informes trimestrales enviados a la SHCP.

SAN LUIS POTOSÍ: FASP, OBSERVACIONES QUE NO GENERARON RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO, 2007, 2009 Y 2010
(Número de veces que se presentó la observación)

Concepto	2007	2009	2010	Total	%
B	8	7	2	17	21.8
C	1	4	4	9	11.5
D	-	2	2	4	5.1
E	2	2	-	4	5.1
F	-	3	1	4	5.1
G	3	-	1	4	5.1
H	2	1	1	4	5.1
I	1	1	1	3	3.8
Subtotal	17	20	12	49	62.8
Porcentaje respecto del total (%)	89.5	58.8	48.0		
Otras observaciones	2	14	13	29	37.2
Porcentaje respecto del total (%)	10.5	41.2	52.0		
Total	19	34	25	78	100.0

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2007, 2009 y 2010.

B: Irregularidades en los registros contables, presupuestarios o patrimoniales.

C: Irregularidades en la integración de los expedientes de obra o de adquisiciones.

D: Irregularidades o incumplimientos en la entrega de los informes trimestrales a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formatos Único, Nivel Fondo e Indicadores de desempeño) o por la inconsistencia de la información.

E: Incumplimiento o cumplimiento parcial de las metas y objetivos del FASP.

F: Falta o incumplimiento de las disposiciones normativas para la distribución del recurso.

G: Irregularidades o incumplimientos en los contratos o convenios de obra o de adquisiciones.

H: Incumplimientos o retrasos en la información que se entrega al SESNSP o al Consejo Estatal de Seguridad Pública.

I: No se publicó o se realizó de forma parcial en los medios locales de difusión, en la página de Internet o en otros medios locales los informes trimestrales enviados a la SHCP.

NOTA: Debido al redondeo, la sumatoria total puede variar.

Adicionalmente, es importante mencionar que en 2009 y 2010 se incorporaron nuevos procedimientos a las guías de auditoría y se observaron conceptos como los siguientes: se detectaron debilidades en la eficiencia, eficacia e impacto del FASP; no existe evidencia del cumplimiento del Modelo Nacional del proceso de evaluación o cursos no autorizados por el SNSP; no fueron desarrolladas medidas de mejora por parte de la SHCP y de la coordinadora del fondo, para apoyar el cumplimiento de los objetivos del FASP; el Centro Estatal de Control de Confianza se encontró en operación, más aún no se ha certificado; no se implementaron acciones para cumplir los compromisos establecidos en el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad y en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; e irregularidades en la interconexión de los municipios beneficiados con el SUBSEMUN a la Red Nacional de Telecomunicaciones.

Conclusiones

Se concluye que la principal observación que se vinculó con recuperaciones determinadas y que presentó el mayor monto fue por aplicar recursos en conceptos no permitidos por la normativa o que no cumplieron con los fines del fondo; que concentró el 87.5% de los recursos observados en el periodo.

En tanto, las observaciones que no generaron una recuperación determinada y que tuvieron presencia en todas las auditorías realizadas en el periodo estuvieron vinculadas a irregularidades en los registros contables, presupuestarios o patrimoniales; a irregularidades en la integración de los expedientes de obra o de adquisiciones; al incumplimiento o retrasos en la información que se entrega al SESNSP o al Consejo Estatal de Seguridad Pública, entre otras.

II.9. SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y, EN SU CASO, A LOS ESTADOS CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES (SUBSEMUN)

En el lapso de revisión 2008 y 2010, la ASF realizó directamente al SUBSEMUN dos auditorías a los municipios del estado de San Luis Potosí en 2008 y 2010, ambas al municipio San Luis Potosí.

En el periodo 2008-2010 se asignaron a los municipios del estado beneficiados con el subsidio 388.5 millones de pesos, de éstos en 2008 y 2010 se asignaron 251.9 millones de pesos, de los cuales, el universo seleccionado en las auditorías practicadas fue de 183.9 millones de pesos y se auditó una muestra de 163.3 millones de pesos, que significó el 88.8% del universo y el 64.8% del importe asignado en los ejercicios fiscalizados.

En las dos revisiones se promovió un total de 23 acciones, un promedio aproximado de 12 por auditoría, de las cuales 17 fueron recomendaciones (R) (se promovieron en casos como irregularidades en las acciones relacionadas con la implantación y operación del sistema de inteligencia policial, debilidades en el control interno para el manejo del subsidio, e irregularidades en la documentación); 5 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (PRAS) (se promovieron en casos como incumplimiento en los requisitos para acceder al SUBSEMUN, no se desarrollaron medidas de mejora para la aplicación del SUBSEMUN mediante su evaluación, acciones de este tipo se promovieron también en los casos de irregularidades que generaron una recuperación determinada y se solventaron antes de la conclusión de las auditorías, por lo que de acuerdo con la normativa la acción promovida fue un PRAS); y 1 pliego de observaciones (PO).

SAN LUIS POTOSÍ: SUBSEMUN, ACCIONES PROMOVIDAS POR TIPO 2008 Y 2010
(Porcentaje)

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2008 y 2010.

Además, existieron 37 observaciones que fueron determinadas durante los trabajos de auditoría y que antes de su cierre fueron solventadas.

El mayor número de observaciones solventadas comprendieron a insuficiencias en las adquisiciones y equipamiento; profesionalización del personal; destino y transferencia de

los recursos; impacto de las obras y acciones en cumplimiento de los objetivos del SUBSEMUN; operación policial y prevención del delito; participación ciudadana e información municipal; así como transparencia del ejercicio, destino y resultados del subsidio.

El año con el mayor número de acciones promovidas fue 2010, cuando ascendieron a 14 acciones.

SAN LUIS POTOSÍ: SUBSEMUN, ACCIONES PROMOVIDAS 2008 Y 2010
(Número)

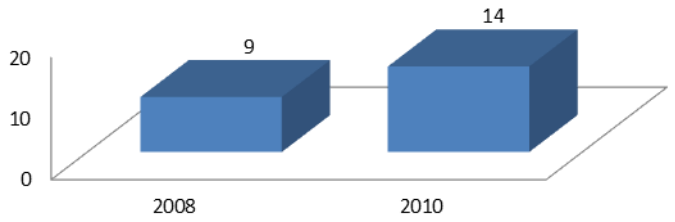

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2008 y 2010.
NOTA: Se realizaron directamente al SUBSEMUN en el estado de San Luis Potosí dos auditorías correspondientes a 2008 y 2010 en el municipio San Luis Potosí.

En las auditorías realizadas se determinaron recuperaciones totales (operadas y probables) por 19,135.4 miles de pesos, lo que significó un promedio de 9,567.7 miles de pesos por auditoría. Las recuperaciones operadas (recuperaciones efectuadas antes de la conclusión de las auditorías) ascendieron a un total de 19,082.8 miles de pesos (9,541.4 miles de pesos por auditoria en promedio), mientras que las probables fueron de 52.6 miles de pesos.

El porcentaje promedio de las recuperaciones determinadas, respecto de la muestra auditada, en el periodo fue de 11.7%; este porcentaje a nivel nacional fue de 7.3%. El año en el que este indicador alcanzó una mayor proporción fue en 2008 con el 18.9%, a nivel nacional en este año alcanzó el 2.2%.

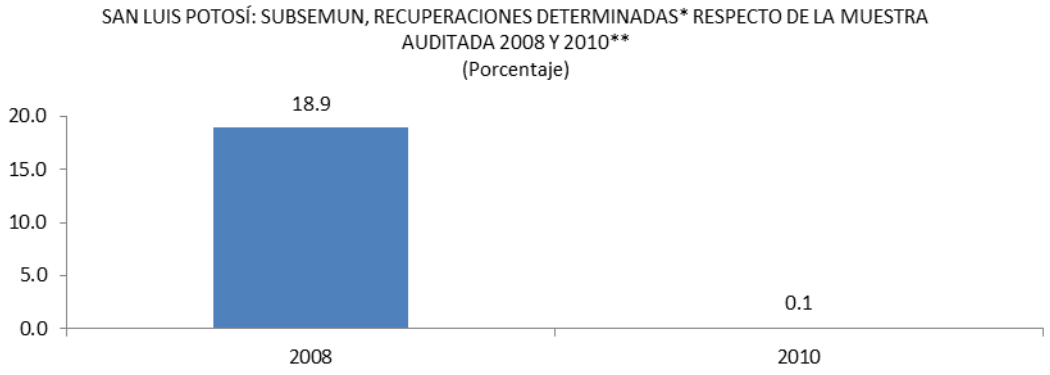

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2008 y 2010.
*Incluye recuperaciones operadas y probables.
**Para el SUBSEMUN el valor nacional para este indicador en2008 fue de 2.2% y en 2010 de 12.4%.
NOTA: Se realizaron directamente al SUBSEMUN en el estado de San Luis Potosí dos auditorías correspondientes a 2008 y 2010 en el municipio San Luis Potosí.

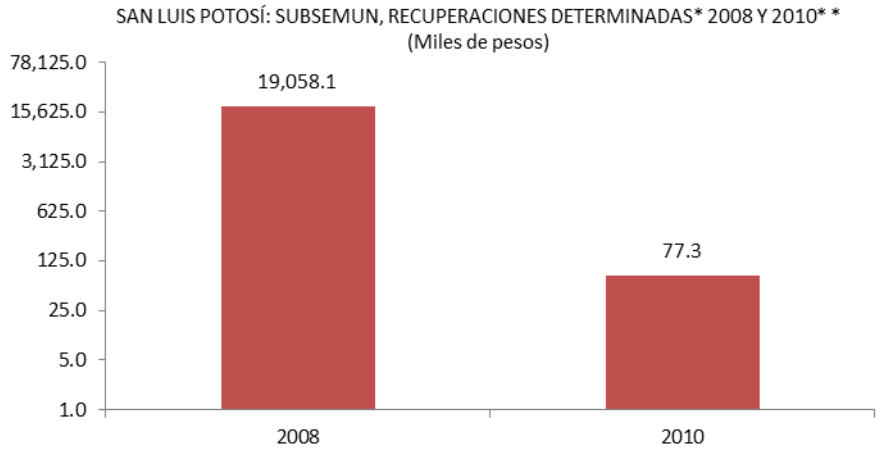

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2008 y 2010.
*Incluye recuperaciones operadas y probables.
**En 2008 se concentraron las recuperaciones determinadas, debido a un solo concepto que se refiere a gastos no presupuestados del SUBSEMUN 2008, más productos financieros generados del manejo del fondo.
NOTA: Se realizaron directamente al SUBSEMUN en el estado de San Luis Potosí dos auditorías correspondientes a 2008 y 2010 en el municipio San Luis Potosí.

Como resultado de los trabajos de auditoría y antes de su conclusión, el municipio fiscalizado reintegró recursos por 19,082.8 miles de pesos en la cuenta bancaria del subsidio, que son considerados como recuperaciones operadas y que representaron el 99.7% del monto total observado y el 11.7% de la muestra auditada. A nivel nacional se recuperaron recursos por el 3.1% de la muestra auditada.

Por el corto periodo de existencia del SUBSEMUN no se puede definir la recurrencia en las observaciones; sin embargo, los principales conceptos observados en el periodo 2008-2010 fueron los siguientes:

A) Deficiencias o incumplimientos en la realización de pagos, representó el 99.3% de las recuperaciones determinadas, se presentó sólo en 2008.

B) Retraso en la entrega de las ministraciones sin transferir los rendimientos financieros generados contribuyó con el 0.4% del monto total observado, se presentó en 2010.

C) Irregularidades en equipamiento participó con el 0.3% del importe total observado, estuvo presente en 2008.

SAN LUIS POTOSÍ: SUBSEMUN, RECUPERACIONES DETERMINADAS* POR CONCEPTO
2008 - 2010
(Miles de pesos)

Concepto	2008	2010	Total	%
A	19,005.5	0.0	19,005.5	99.3
B	0.0	77.3	77.3	0.4
C	52.6	0.0	52.6	0.3
Total	19,058.1	77.3	19,135.4	100.0

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Públicas de los años 2008 y 2010.
A: Deficiencias o incumplimientos en la realización de pagos.
B: Retraso en la entrega de las ministraciones sin transferir los rendimientos financieros generados.
C: Irregularidades en equipamiento.
NOTA: Se realizaron directamente al SUBSEMUN en el estado de San Luis Potosí dos auditorías correspondientes a 2008 y 2010 en el municipio San Luis Potosí.
*Incluye recuperaciones operadas y probables.

Los recursos reintegrados en la cuenta del subsidio antes de la conclusión de las auditorías fueron referentes a las observaciones de los conceptos siguientes: deficiencias o incumplimientos en la realización de pagos (representaron el 99.6% del monto total reintegrado) y el retraso en la entrega de las ministraciones sin transferir los rendimientos financieros generados (0.4%).

Asimismo, se realizaron observaciones de conceptos que no generaron una recuperación determinada pero que afectaron la calidad de la gestión del subsidio, las principales fueron las siguientes:

A) Con el 20.4% se encontraron las irregularidades en las acciones relacionadas con la implantación y operación del sistema de inteligencia policial, estuvo presente en ambos años.

B) El 10.2% correspondió a la falta de implantación del Servicio Profesional de Carrera Policial e insuficiencias en sus acciones correlativas (certificación del personal policial, esquema de profesionalización y régimen disciplinario), se presentó en los dos años.

C) Falta de acciones para la prevención del delito participó con el 6.1%, sólo se presentó en 2008.

D) Incumplimiento en los requisitos para acceder al SUBSEMUN también representó el 6.1%, se presentó sólo en 2008.

E) Con el 6.1% se encontró la falta de entrega a la SHCP de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del subsidio (Formatos Único y Nivel Fondo) o por la inconsistencia de la información. Estuvo presente sólo en 2010.

F) El incumplimiento parcial o total de las metas y objetivos del SUBSEMUN contribuyó con el 6.1% y se presentó en los dos años.

SAN LUIS POTOSÍ: SUBSEMUN, OBSERVACIONES QUE NO GENERARON RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO, 2008 y 2010
(Número de veces que se presentó la observación)

Concepto	2008	2010	Total	%
D	4	6	10	20.4
E	3	2	5	10.2
F	3	0	3	6.1
G	3	0	3	6.1
H	0	3	3	6.1
I	1	2	3	6.1
Subtotal	14	13	27	55.1
Otras Observaciones	11	11	22	44.9
Total	25	24	49	100.0

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2008 y 2010.

D: Irregularidades en las acciones relacionadas con la implantación y operación del sistema de inteligencia policial.
E: Falta de implantación del Servicio Profesional de Carrera Policial e insuficiencias en sus acciones correlativas (certificación del personal policial, esquema de profesionalización y régimen disciplinario).
F: Falta de acciones para la prevención del delito.
G: Incumplimiento en los requisitos para acceder al SUBSEMUN.
H: Falta de entrega a la SHCP de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del subsidio (Formatos Único y Nivel Fondo) o por la inconsistencia de la información.
I: Incumplimiento parcial o total de las metas y objetivos del SUBSEMUN.
NOTA: Se realizó directamente al SUBSEMUN en el estado de San Luis Potosí dos auditorías correspondientes a los años 2008 y 2010 en el municipio San Luis Potosí.

Conclusiones

En el caso del SUBSEMUN el análisis de la recurrencia en las observaciones de auditoría estuvo limitado en el estado de San Luis Potosí, debido a la reciente creación del subsidio y al reducido número de municipios revisados.

No obstante, las observaciones relacionadas con recuperaciones determinadas, se concentraron particularmente en 2008 en un sólo concepto que fue deficiencias o

incumplimientos en la realización de pagos, específicamente fueron gastos no presupuestados del SUBSEMUN. También existieron recuperaciones con montos menores que fueron; retraso en la entrega de las ministraciones sin transferir los rendimientos financieros generados e irregularidades en equipamiento.

Por otra parte aquellas observaciones sin recuperación determinada pero que afectaron la gestión de los recursos fueron las irregularidades en las acciones relacionadas con la implantación y operación del sistema de inteligencia policial y con la falta de implantación del Servicio Profesional de Carrera Policial e insuficiencias en sus acciones correlativas (certificación del personal policial, esquema de profesionalización y régimen disciplinario).

II.10. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)

En el lapso 2000-2010, la ASF realizó siete auditorías al FORTAMUN-DF en cuatro municipios del estado de San Luis Potosí, donde se fiscalizaron las cuentas públicas de 2004, y de 2007 a 2010.

En 2004 se auditó el municipio de Tamazunchale, en 2007 se revisaron los municipios de San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez y por segunda ocasión Tamazunchale; en 2008 se revisó el municipio de Ciudad Valles; en 2009 nuevamente se auditó el municipio de Soledad de Graciano Sánchez, y en 2010 se revisó por segunda ocasión el municipio de San Luis Potosí.

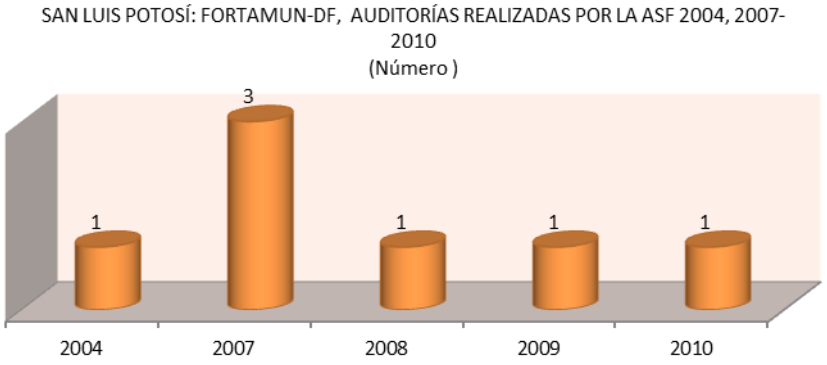

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2004, 2007-2010.

En el periodo 2000-2010, se asignaron al estado de San Luis Potosí, mediante el FORTAMUN-DF, 7,385.1 millones de pesos; en los ejercicios de 2004 y de 2007 a 2010, cuyas cuentas públicas fueron auditadas, se transfirieron a los municipio del estado 4,159.6 millones de pesos; de éstos, el universo seleccionado fue de 800.5 millones de pesos y se auditó una muestra de 525.4 millones de pesos, lo que significó el 65.6% del universo seleccionado y el 12.6% del importe ministrado en los ejercicios fiscalizados.

En las revisiones realizadas se promovieron 96 acciones, un promedio de 14 por auditoría, las cuales fueron: 8 pliegos de observaciones (PO); 53 recomendaciones (R), formuladas primordialmente por irregularidades en los registros contables, presupuestales o patrimoniales y por falta o irregularidades en los contratos de bienes y obras; 3 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal (PEFCF) motivados por irregularidades en la retención y entero del ISR al SAT; 22 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (PRAS), se formularon principalmente por irregularidades en los contratos de bienes y obras y contrataciones o adjudicaciones fuera de norma; 1 Solicitud de Aclaración (SA), esta acción se promovió para requerirle a la entidad fiscalizada la documentación que aclare y soporte las operaciones o los montos observados, no justificados o no comprobados durante la revisión y 9 recomendaciones al desempeño (RD),

que se promovieron por insuficiencias en el control interno e incumplimiento o cumplimiento parcial de las metas y objetivos del fondo.

Además, existieron 28 observaciones que antes del cierre de las auditorías se solventaron.

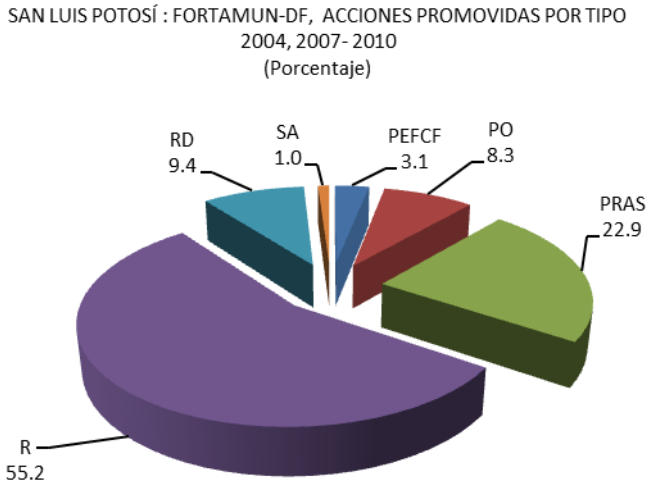

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2004, 2007- 2010.
NOTA: Debido al redondeo, las cifras pueden diferir del 100.0%.

De los municipios fiscalizados, Tamazunchale tuvo el mayor número de acciones promovidas con 28, lo cual se registró en la revisión de la Cuenta Pública 2007.

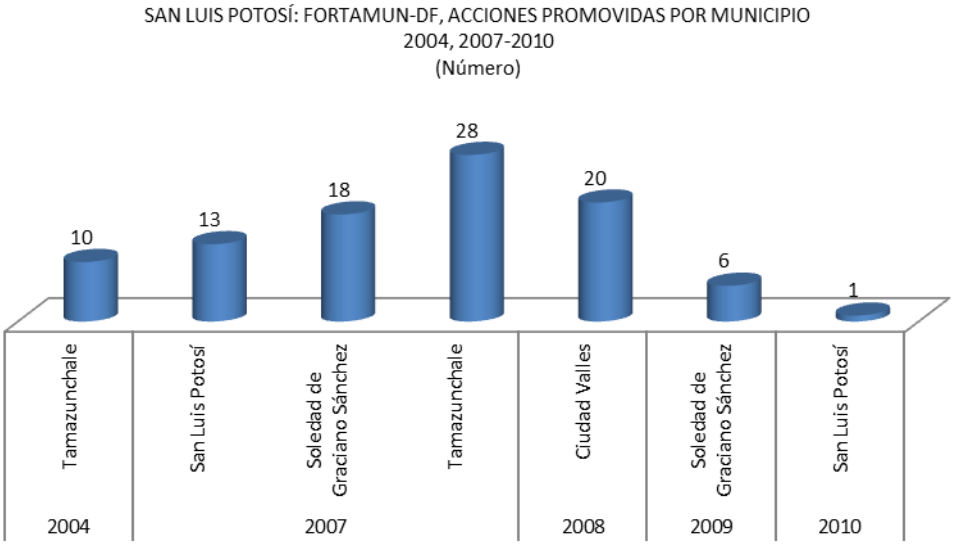

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2004, 2007-2010.

En las auditorías se determinaron recuperaciones totales (operadas y probables) por 9,039.7 miles de pesos, lo que significó un promedio de 1,291.4 miles de pesos por auditoría. El municipio que registró el mayor monto de recuperaciones determinadas fue San Luis Potosí con 4,036.8 miles de pesos en 2007.

SAN LUIS POTOSÍ : FORTAMUN-DF, RECUPERACIONES DETERMINADAS* POR MUNICIPIO 2004, 2007-2010
(Miles de pesos)

Municipio	2004	2007	2008	2009	2010	Total	%
Ciudad Valles	-	-	91.9	-	-	91.9	1.0
San Luis Potosí	-	4,036.8	-	-	48.1	4,084.9	45.2
Soledad de Graciano Sánchez	-	64.5	-	1,584.4	-	1,648.9	18.2
Tamazunchale	-	3,214.0	-	-	-	3,214.0	35.6
Total	-	7,315.3	91.9	1,584.4	48.1	9,039.7	100.0

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2004, 2007-2010.
*Incluye recuperaciones operadas y probables.

El porcentaje de las recuperaciones determinadas, respecto de la muestra auditada, durante el periodo, fue de 1.7%; en contraste, este porcentaje en el ámbito nacional fue de 5.4% en el periodo 2002-2010. El año que alcanzó una mayor proporción fue 2007, con el 3.8%; asimismo, el municipio de Tamazunchale tuvo el mayor porcentaje de recuperaciones determinadas, respecto de la muestra auditada, con el 8.7% en este mismo año.

SAN LUIS POTOSÍ: FORTAMUN-DF, RECUPERACIONES DETERMINADAS* RESPECTO DE LA MUESTRA AUDITADA POR MUNICIPIO 2004, 2007-2010
(Porcentaje)

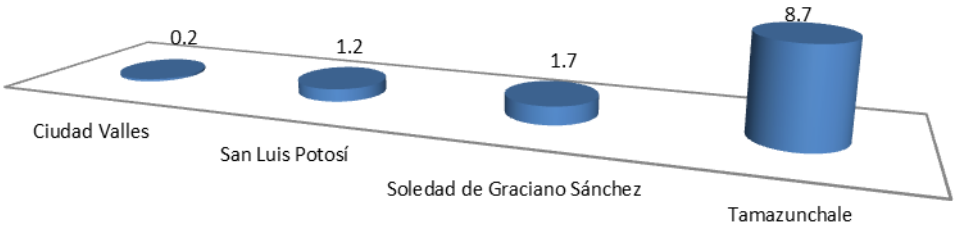

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2004, 2007-2010.
*Incluye recuperaciones operadas y probables.

Como resultado de los trabajos de auditoría, y antes de su cierre, los municipios fiscalizados reintegraron recursos por 1,837.3 miles de pesos a la cuenta bancaria del fondo, que son consideradas como recuperaciones operadas que representaron el 20.3% del monto total observado y 0.3% respecto de la muestra auditada.

En 2009 se recuperaron mayores recursos, los cuales significaron el 1.0% del importe observado en ese año, este indicador nacional fue de 6.3% en el periodo de 2002-2010.

Las recuperaciones probables[6] ascendieron a 7,202.4 miles de pesos, que representaron el 79.7% de la recuperaciones determinadas.

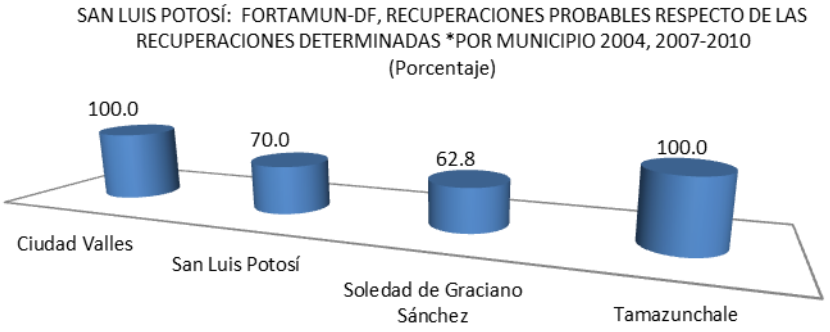

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2004, 2007-2010.
*Incluye recuperaciones operadas y probables.

En el periodo de análisis, los principales conceptos observados, de acuerdo con sus montos, fueron los siguientes:

A) El 51.4% respecto del importe determinado se debió por la falta de aplicación de penas convencionales y sanciones en obras y adquisiciones, se presentó en los municipios de Ciudad Valles, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez.

B) Erogaciones en obras y acciones no vinculadas con los objetivos del fondo, con el 25.3% de monto determinado, se manifestó únicamente en el municipio de Tamazunchale.

C) Irregularidades en los tabuladores y plantillas del personal de seguridad pública, se refiere a pagos que no se ajustaban al tabulador autorizado o a la falta de este en las remuneraciones del personal de seguridad pública, con el 10.7% del monto observado se presentó en el municipio de Soledad de Graciano Sánchez.

[6] Se refiere a las recuperaciones determinadas, que las entidades fiscalizadas no solventaron, aclararon o justificaron durante el desarrollo de las auditorías o previamente al término de éstas.

SAN LUIS POTOSÍ: FORTAMUN-DF, RECUPERACIONES DETERMINADAS* POR CONCEPTO 2004, 2008-2010
(Miles de pesos)

Concepto	2004	2008	2009	2010	Total	%
A	4,101.3	21.8	524.0		4,647.1	51.4
B	2,283.0				2,283.0	25.3
C			971.0		971.0	10.7
Subtotal	6,384.3	21.8	1,495.0	0.0	7,901.1	87.4
Porcentaje del total	87.3	23.7	94.4	0.0	87.4	
Otras observaciones	931.0	70.1	89.4	48.1	1,138.6	12.6
Porcentaje del total	12.7	76.3	5.6	100.0	12.6	
Total	7,315.3	91.9	1,584.4	48.1	9,039.7	100.0

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2004, 2007-2010.
A: Falta de aplicación de penas convencionales y sanciones.
B: Erogaciones en obras y acciones no vinculadas con los objetivos del fondo.
C: Irregularidades en los tabuladores y plantillas del personal de seguridad pública.
NOTA: En la revisión de la Cuenta Pública 2007 no se registraron recuperaciones determinadas.
*Incluye recuperaciones operadas y probables.

Los recursos reintegrados a la cuenta bancaria del fondo, antes del cierre de las auditorías, fueron referentes a las observaciones de los conceptos siguientes: falta de aplicación de penas convencionales y sanciones, con el 92.5%; pagos improcedentes o en exceso, conceptos de mala calidad, obra pagada y no ejecutada y falta de amortización de los anticipos, con el 4.9%; transferencia de recursos del fondo a otras cuentas bancarias; en diversos casos los recursos se reintegraron en la cuenta del fondo sin los intereses respectivos, con el 2.2%, y falta de justificación y autorización de obras y adquisiciones, con el 0.4%.

Asimismo, se formularon observaciones en conceptos sin una recuperación determinada pero afectaron la calidad de la gestión del FORTAMUN-DF y son las siguientes:

D) El 10.9% se vinculó por la falta o irregularidades en los contratos de bienes y obras; esta observación se señaló en los municipios de Ciudad Valles, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez y Tamazunchale.

E) El 10.0% se derivó por la falta o insuficiencias en garantías de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos; se manifestó en todos los municipios auditados.

F) El 9.1% correspondió por la falta o irregularidades en los registros contables, presupuestales o patrimoniales, se refiere a la falta de conciliación de los registros contables y presupuestales; las partidas presupuestales carecen de suficiencia; falta de identificación y clasificación de registros contables; modificaciones presupuestales no autorizadas por el Cabildo, así como bienes no registrados en el patrimonio municipal, esta irregularidad se presentó en los municipios Ciudad Valles, Soledad de Graciano Sánchez y Tamazunchale.

G) También por irregularidades en la difusión al inicio y al final del ejercicio de los recursos del fondo o no se hizo pública la información enviada a la SHCP mediante los formatos

Únicos, Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo, con el 9.1% se identificó en todos los municipios auditados excepto en Ciudad Valles.

H) El 8.2% se refirió a insuficiencias en el control interno que afectaron la gestión y resultados del fondo, esta irregularidad se manifestó en Ciudad Valles, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez y Tamazunchale.

I) El 7.3% se originó por el incumplimiento o entrega parcial a la SHCP de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo, mediante los formatos Único, Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño o falta de congruencia en la información presentada respecto de los registros contables, se evidenció en todos los municipios auditados excepto Ciudad Valles.

J) El 6.4% correspondió por el incumplimiento o cumplimiento parcial de metas y objetivos, se presentó en todos los municipios auditados.

K) El 5.5% fue referente a otras irregularidades en obra y adquisiciones, se refiere a inadecuado integración, control y resguardo de expedientes, debilidades en la supervisión e irregularidades en el programa de obra y adquisiciones, esta irregularidad se presentó en Ciudad Valles, San Luis Potosí y Tamazunchale.

SAN LUIS POTOSÍ: FORTAMUN-DF,OBSERVACIONES QUE NO GENERARON RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO, 2004, 2007-2010
(Número de veces que se presentó la observación)

Concepto	2004	2007	2008	2009	2010	Total	%
D		8	2	1	1	12	10.9
E		4	3	4		11	10.0
F	2	5	3			10	9.1
G	1	7		2		10	9.1
H	3	4	1	1		9	8.2
I		6	1		1	8	7.3
J	1	2	1	1	2	7	6.4
K	2	1	3			6	5.5
Subtotal	9	37	14	9	4	73	66.4
% respecto del total	90.0	68.5	77.8	47.4	44.4	66.4	
Otras observaciones	1	17	4	10	5	37	33.6
% respecto del total	10.0	31.5	22.2	52.6	55.6	33.6	
Total	10	54	18	19	9	110	100.0

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2004, 2007- 2010.

D: Falta o irregularidades en los contratos de bienes y obras.
E: Falta o insuficiencias en garantías de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos.
F: Falta o irregularidades en los registros contables, presupuestales o patrimoniales.
G: Irregularidades en la difusión al inicio y al final del ejercicio de los recursos del fondo o no se hizo pública la información enviada a la SHCP mediante los formatos Únicos, Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo.
H: Insuficiencias en el control interno.
I) Incumplimiento o entrega parcial a la SHCP de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo, mediante los formatos Único, Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño o falta de congruencia en la información presentada respecto de los registros contables.
J: Incumplimiento o cumplimiento parcial de metas y objetivos.
K: Otras irregularidades en obra y adquisiciones.
NOTAS: En 2004 se auditó el municipio de Tamazunchale, en 2007 se revisaron los municipios de San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez y Tamazunchale por segunda ocasión; en 2008 se revisó el municipio de Ciudad Valles; en 2009 nuevamente se auditó el municipio de Soledad de Graciano Sánchez y en 2010 se revisó por segunda ocasión al municipio de San Luis Potosí.
Debido al redondeo las sumatoria totales y porcentajes pueden variar.

Conclusiones

Las observaciones vinculadas con recuperaciones determinadas y que muestran relevancia se refieren a la no aplicación de penas convencionales y sanciones que se presentaron en todos los municipio auditados, excepto Tamazunchale y significaron el 51.4% de los recursos observados en el periodo.

Mientras que las observaciones sin recuperación económica responden principalmente a falta o insuficiencias en los contratos de bienes y obras, falta o insuficiencias en garantías de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos e irregularidades en los registros contables, presupuestales o patrimoniales.

Lo anterior refleja que subsisten insuficiencias en la gestión del fondo, aunque los municipios se han esforzado por no reincidir en las observaciones formuladas por la ASF.

II.11. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)

En el lapso 2007-2010, la ASF realizó dos auditorías al FAFEF en el estado de San Luis Potosí; a saber, en la fiscalización de las cuentas públicas 2008 y 2010.

En ese periodo (2007-2010) se asignaron al estado 1,716.1 millones de pesos, de los que, en las auditorías practicadas, se seleccionó un universo para fiscalizar por 911.8 millones de pesos y la muestra auditada fue de 837.5 millones de pesos, la cual representó el 91.8% del universo seleccionado y el 48.8% del importe asignado.

Los resultados de las dos auditorías al estado produjeron 6 recomendaciones (R).

Además, existieron 29 observaciones determinadas durante los trabajos de auditoría y que antes del cierre fueron aclaradas, o los recursos fueron reintegrados por la entidad fiscalizada.

El ejercicio con más número de acciones promovidas fue 2008 con 5.

En las auditorías practicadas se determinaron recuperaciones por 20,438.1 miles de pesos, que en su mayoría fueron determinadas en 2008 con 17,050.0 miles de pesos. Las recuperaciones determinadas fueron el 2.2% del universo seleccionado y el 2.4% de la muestra auditada.

SAN LUIS POTOSÍ: FAFEF, RECUPERACIONES DETERMINADAS* 2008 Y 2010**
(Miles de pesos)

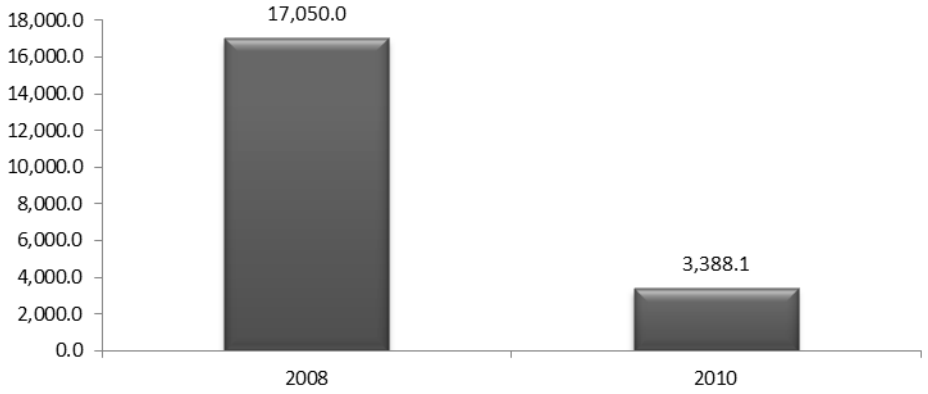

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2008 y 2010.
*Incluye recuperaciones operadas y probables.
**A partir de 2007, el PAFEF se integró al Ramo General 33 como uno de los fondos de aportaciones federales.

En 2008, se tuvo el mayor porcentaje de las recuperaciones determinadas, respecto de la muestra auditada al ubicarse en 3.9%.

SAN LUIS POTOSÍ: FAFEF, RECUPERACIONES DETERMINADAS RESPECTO DE LA MUESTRA AUDITADA, 2008 Y 2010*
(Porcentaje)

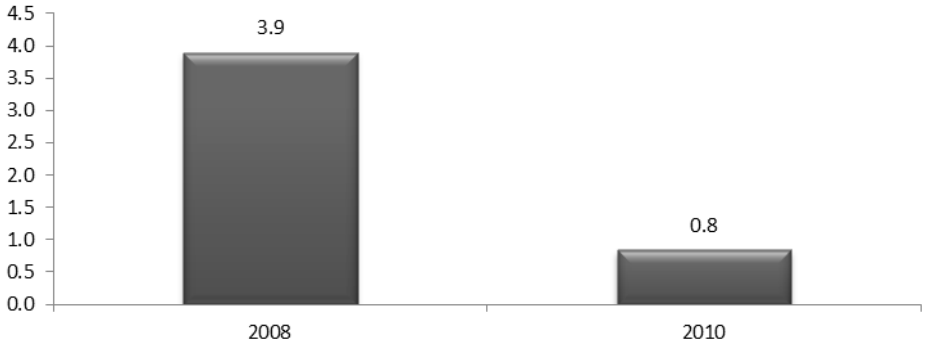

FUENTE: ASF**,** Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2008 y 2010.
*Para el FAFEF, el valor nacional de este indicador en 2008 fue de 12.8% y en 2010 de 7.6%.

Con motivo de la intervención de la ASF se registraron recuperaciones operadas por el total de las recuperaciones determinadas en cada una de las auditorías, lo que equivalió a 20,438.1 miles de pesos, es decir el 2.4% de la muestra auditada.

SAN LUIS POTOSÍ: FAFEF, RECUPERACIONES OPERADAS* Y DETERMINADAS** 2008 Y 2010
(Miles de pesos)

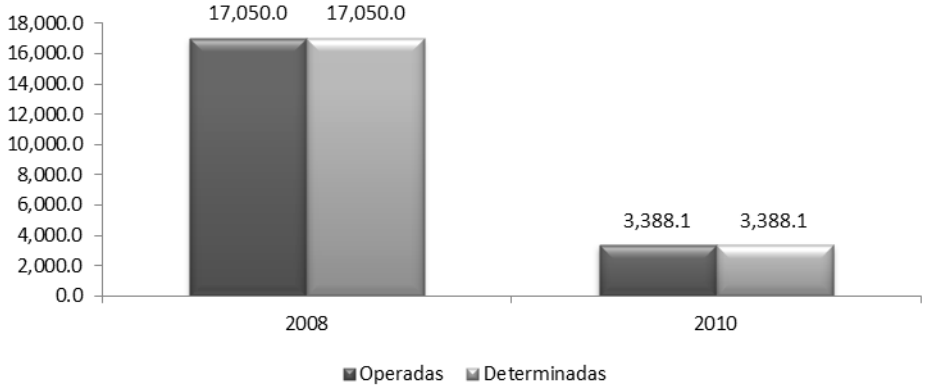

FUENTE: ASF**,** Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2008 y 2010.
*Monto operado al cierre de la auditoría.
**Incluye recuperaciones operadas y probables.

Los conceptos observados en el periodo de análisis, de acuerdo con sus montos, fueron los siguientes:

A) Pago de intereses de la deuda y pensiones sin justificar su impacto en el fortalecimiento de las finanzas públicas del estado, con el 78.2%, por 15,975.0 miles de pesos. La irregularidad se presentó sólo en 2008.

B) Obras y acciones fuera de los rubros establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal, con el 15.5% de las recuperaciones determinadas. La principal irregularidad en este concepto

fue por destinar recursos del fondo para pagar obras que no cumplen los objetivos del fondo. La irregularidad se presentó únicamente en 2010.

C) Falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto, con el 4.2% de las recuperaciones determinadas, se presentó sólo en 2008.

D) Pagos improcedentes o en exceso, conceptos de obra de mala calidad, y obras pagadas y no ejecutadas, con el 1.1% de las recuperaciones determinadas. La principal irregularidad en este concepto fue que el estado realizó pagos por conceptos de energía sin que se encontrara evidencia física. La irregularidad sólo se presentó en 2010.

E) Gastos indirectos que excedieron el monto permitido por la Ley de Coordinación Fiscal, con el 1.0% de las recuperaciones determinadas. La irregularidad se presentó sólo en 2008.

SAN LUIS POTOSÍ: FAFEF, RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO 2008 Y 2010
(Miles de pesos)

Concepto	2008	2010	Total de recuperaciones determinadas	% respecto de las recuperaciones determinadas
A	15,975.0	0.0	15,975.0	78.2
B	0.0	3,172.1	3,172.1	15.5
C	867.5	0.0	867.5	4.2
D	0.0	216.0	216.0	1.1
E	207.5	0.0	207.5	1.0
Total:	17,050.0	3,388.1	20,438.1	100.0

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2008 y 2010.
A: Pagos de intereses de la deuda y pensiones sin justificar su impacto en el fortalecimiento de las finanzas públicas.
B: Obras y acciones fuera de los rubros establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal.
C: Falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto.
D: Pagos improcedentes o en exceso, conceptos de obra de mala calidad, y obras pagadas y no ejecutadas.
E: Gastos indirectos que excedieron el monto permitido por la Ley de Coordinación Fiscal.

A partir de la revisión de la Cuenta Pública 2008, las entidades federativas desarrollaron una dinámica de solventación de las observaciones formuladas en las auditorías, previamente al cierre de las revisiones; en ello influyó la entrada en vigor de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, que incluye disposiciones explicitas para que los entes fiscalizados tengan posibilidades al respecto.

En ese sentido, en 2010, se presentaron 3 observaciones que generaron una recuperación determinada pero que, en el transcurso de los trabajos de la auditoría fueron solventadas.

Se observaron también irregularidades sin recuperaciones determinadas, principalmente fueron las siguientes:

F) Falta delas fianzas, de acta entrega-recepción, de bitácora, deficiencias en la integración de los expedientes de obra y falta de evaluación de impacto ambiental. La irregularidad representó el 34.6%. Esta irregularidad se presentó en ambas auditorías y mostró un comportamiento creciente.

G) Irregularidades o incumplimientos en la entrega de los informes trimestrales a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formatos Único, Nivel Fondo e Indicadores de desempeño) o por la inconsistencia de la información. La irregularidad representó el 15.4%, y sólo se presentó en 2010.

H) Debilidades e insuficiencias en el control interno del fondo. La irregularidad se presentó en ambos años auditados y representó el 7.8%, mostrando un comportamiento constante.

I) Falta o irregularidades en los registros contables, presupuestales y patrimoniales. La irregularidad significó el 7.8%, se presentó en ambas auditorías y mostró un comportamiento constante.

J) Otro 7.8% correspondió al no cumplimiento o cumplimiento parcial de las metas y objetivos del FAFEF, esta irregularidad sólo se presentó en 2010.

K) El ejercicio del fondo no se sujetó al principio de anualidad, con el 3.8% y únicamente se presentó en 2010.

L) Adjudicaciones o contrataciones que no se corresponden con la normativa o deficiencias en el procedimiento de licitación o contratación, le correspondió el 3.8%, y se presentó sólo en 2008.

M) El estado no publicó, en los medios locales de difusión y en su página de Internet u otros medios locales los informes trimestrales enviados a la SHCP sobre el ejercicio y destino del FAFEF o hubo irregularidades en la publicación. La irregularidad representó el 3.8%, se presentó en el estado únicamente en 2010.

N) Otro 3.8% se vinculó a la falta o irregularidad de registro de la transferencia de los recursos al estado o a las dependencias operadoras y sólo se presentó en 2010.

Además, existieron otras irregularidades sin recuperación, cada una represento el 3.8% del total en cada caso, las irregularidades fueron: falta o irregularidades en la cuenta bancaria receptora y administradora de los recursos del fondo; falta o irregularidades en contratos o convenios; no se realizaron indicadores de desempeño, y por tanto se carece de evaluaciones del FAFEF por el estado e instancias técnicas independientes.

SAN LUIS POTOSÍ: FAFEF, OBSERVACIONES QUE NO GENERARON RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO, 2008 Y 2010
(Número de veces que se presentó la observación)

Concepto	2008	2010	Frecuencia de la observación	
			Total	%
F	3	6	9	34.6
G	0	4	4	15.4
H	1	1	2	7.8
I	1	1	2	7.8
J	0	2	2	7.8
K	0	1	1	3.8
L	1	0	1	3.8
M	0	1	1	3.8
N	0	1	1	3.8
Ñ	0	1	1	3.8
O	0	1	1	3.8
P	0	1	1	3.8
Total:	6	20	26	100.0

FUENTE: ASF, Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2008 y 2010.
F: Falta delas fianzas, de acta entrega-recepción, de bitácora, deficiencias en la integración de los expedientes de obra y falta de evaluación de impacto ambiental.
G: Irregularidades o incumplimientos en la entrega de los informes trimestrales a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formatos Único, Nivel Fondo e Indicadores de desempeño) o por la inconsistencia de la información.
H: .Debilidades e insuficiencias en el control interno del fondo.
I: Falta o irregularidades en los registros contables, presupuestales y patrimoniales.
J: No se cumplió o se cumplió parcialmente con las metas y objetivos del FAFEF.
K: El ejercicio del fondo no se sujetó al principio de anualidad.
L: Adjudicaciones o contrataciones que no se corresponden con la normativa o deficiencias en el procedimiento de licitación o contratación.
M: El estado no publicó, en los medios locales de difusión y en su página de Internet u otros medios locales los informes trimestrales enviados a la SHCP sobre el ejercicio y destino del FAFEF o hubo irregularidades en la publicación.
N: Falta o irregularidad de registro de la transferencia de los recursos al Estado o a las dependencias operadoras.
Ñ: Falta o irregularidad en la cuenta bancaria receptora y administradora de los recursos del fondo.
O: Falta o irregularidades con contratos o convenios.
P: No se realizaron indicadores de desempeño, y por tanto se carece de evaluaciones del FAFEF por el estado e instancias técnicas independientes.
NOTA: Debido al redondeo, la sumatoria total puede variar.

Existieron también 26 solventaciones sin recuperaciones determinadas, las observaciones fueron por: debilidades en la gestión del fondo, falta de mecanismos de control para identificar las transferencias realizadas con los recursos del fondo; diferencias en los auxiliares contables; y falta de programa anual, de dictamen, de bitácora y autorización.

Conclusiones

Los principales conceptos observados, de acuerdo con el monto de recuperaciones determinadas en el periodo fiscalizado fueron: el pago de intereses de la deuda y pensiones sin justificar su impacto en el fortalecimiento de las finanzas públicas del estado; obras y acciones fuera de los rubros establecidos por la Ley Coordinación Fiscal; falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto y el pago improcedente o en exceso por mala calidad de las obras.

Las irregularidades más recurrentes, que no se vinculan con recuperaciones determinadas, se refieren principalmente a la falta delas fianzas, de acta entrega-recepción, de bitácora, diferencias en la integración de los expedientes de obra y falta de evaluación de impacto ambiental; irregularidades o incumplimiento en la entrega de los informes trimestrales a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formatos Único, Nivel del Fondo, e Indicadores de desempeño) o por la inconsistencia de la información; debilidades e insuficiencias el control interno del fondo; y que no se cumplió o se cumplió parcialmente con las metas y objetivos del fondo.

Lo anterior refleja insuficiencias en la calidad de la gestión del fondo las cuales, a pesar de que las entidades se han esforzado por realizar un ejercicio de solventación de las observaciones, son recurrentes y afectan el cumplimiento de las metas y objetivos del fondo.